

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Medicas**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO
CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD
REFERENDUM 2023**

(versión 5)

ID de Licitación:

422287



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

27/01/2023

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	422287	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2023
Convocante:	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Facultad de Ciencias Medicas	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	23/01/2023 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DPTO. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL (PLANTA BAJA - NHC)	Fecha de Entrega de Ofertas:	06/02/2023 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	DPTO. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL (PLANTA BAJA - NHC)	Fecha de Apertura de Ofertas:	06/02/2023 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA	Cargo:	JEFA
Teléfono:	683.930 INT. 102	Correo Electrónico:	uoc@med.una.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 4

SE MODIFICA FECHA TOPE DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS, LISTA DE PRECIOS, EN EL SICP. DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la licitación

- Muestras

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Capacidad Técnica
- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas
- Plan de entrega de los bienes

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/422287-adquisicion-reactivos-laboratorio-central-hospital-clinicas-ad-referendum-2023-1/pliego/5/diferencias/4.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por

escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: **Si, para todos los Lotes.**

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: **Si, para todos los Lotes.**

EL COMITÉ REQUERIRA MUESTRAS, CATALOGOS E INSERTOS DE LOS ITEMS DENTRO DE CADA LOTE DURANTE LA EVALUACION DE LAS

OFERTAS, EN CASO DE QUE CONSIDERE PERTINENTE.

PLAZO: DEBERA PRESENTAR LAS MISMAS EN UN PLAZO DE 24 HORAS CONTADAS DESDE EL MOMENTO DE LA RECEPCION DE LA NOTA O SOLICITUD.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN: LAS MUESTRAS SERAN PRESENTADAS EN BOLSAS INDIVIDUALES, TRANSPARENTES DEBIDAMENTE CERRADAS Y ROTULADAS POR CADA ITEMS SOLICITADOS.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. firmar el contrato,

d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **La misma tendrá vigencia de 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.**

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **según EETT.**

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 (cinco) días hábiles de la comunicación al proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el

acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de

menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

8. Documentos legales

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2019, 2020, 2021.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2019, 2020, 2021).

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2019, 2020, 2021.

3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2019, 2020, 2021.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

b. Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-

c. Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-

d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar experiencia en la provisión de reactivos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2020, 2021, 2022) en promedio.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

**Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:
Documentación para evaluar el criterio:**

Para Reactivos de Uso In Vitro:

1) Certificado Vigente que acredite que el Oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de Uso In Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. No se aceptan Constancias de trámite de renovación.

Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, las cuales deberán estar vigentes:

- a) Constancia de Inscripción Vigente de la Empresa habilitada
- b) PARA INSUMOS: Habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como importador/comercializador de dispositivos médicos.-
- c) PARA EQUIPOS EN COMODATO: Habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como proveedor de servicio técnico de dispositivos/equipos médicos (Electromedicina)

DOCUMENTOS A PRESENTAR: (Para los equipos en Comodato)

- a) Catálogos y Folletos Técnicos del equipo en calidad de comodato
- b) Planilla de Datos Garantizados del Equipo en comodato
- c) Certificado de Fabricación del Equipo donde conste el Año de Fabricación, origen, marca y procedencia como mínimo.
- d) Autorización del fabricante
- e) Certificado de Calidad Norma ISO 13485.
- f) Declaración Jurada de contar con equipos en comodato similares para proveer en caso de fallas y/o desperfectos.
- g) Constancia y/o Certificados de haber participado en cursos de entrenamientos, capacitación o familiarización del equipo en comodato y ISO programas del personal Técnico de la empresa emitido por el fabricante de la Marca ofertada. Adjuntar declaración jurada de que el personal sea perteneciente a la empresa oferente, no tercerizado.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Documentación para evaluar el criterio:

Para Reactivos de Uso In Vitro:

- 1) Certificado Vigente que acredite que el Oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de Uso In Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. No se aceptan Constancias de trámite de renovación.

Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, las cuales deberán estar vigentes:
a) Constancia de Inscripción Vigente de la Empresa habilitada
b) PARA INSUMOS: Habilidadación vigente, expedida por el MSPBS, como importador/comercializador de dispositivos médicos.-
c) PARA EQUIPOS EN COMODATO: Habilidadación vigente, expedida por el MSPBS, como proveedor de servicio técnico de dispositivos/equipos médicos (Electromedicina)
DOCUMENTOS A PRESENTAR: (Para los equipos en Comodato)
a) Catálogos y Folletos Técnicos del equipo en calidad de comodato
b) Planilla de Datos Garantizados del Equipo en comodato
c) Certificado de Fabricación del Equipo donde conste el Año de Fabricación, origen, marca y procedencia como mínimo.
d) Autorización del fabricante
e) Certificado de Calidad Norma ISO 13485.
f) Declaración Jurada de contar con equipos en comodato similares para proveer en caso de fallas y/o desperfectos.
g) Constancia y/o Certificados de haber participado en cursos de entrenamientos, capacitación o familiarización del equipo en comodato y ISO programas del personal Técnico de la empresa emitido por el fabricante de la Marca ofertada. Adjuntar declaración jurada de que el personal sea perteneciente a la empresa oferente, no tercerizado.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- a. Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos. (Formularios Adicionales).

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Lote	Item	Codigo del catalogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentacion
1	1	41122605-001	Aceite de inmersión	Para microscopia, densidad 1.1g/ml como mínimo. Con índice de refracción= 1,9	Unidad	Frasco como mínimo 100ml
2	1	41121701-003	Tubo de plástico	Tubos de plásticos de 3 ml con tapa.	Unidad	UNIDAD
3	1	41121509-001	Pipeta Pasteur	Pipeta pasteur de plástico steril dividido individualmente De 3 ml	Unidad	UNIDAD
4	1	41116002-071	Colorante Wrigh	Polvo colorante que consiste de una mezcla de azul de metileno policromado y eosina.	Unidad	Frasco como mínimo de 25 gramos

5	1	41116002-056	Protrombina	PROTROMBINA Reactivo para Equipo Automatizado DE COAGULACIÓN proveído en calidad de COMODATO COMODATO, con todos los consumibles necesarios. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
5	2	41116005-007	Reactivo TTPA	TTPA Reactivo para Equipo Automatizado DE COAGULACIÓN proveído en calidad de COMODATO OMODATO, con todos los consumibles necesarios. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
5	3	41116113-001	Reactivo de Fibrinogeno	FIBRINOGENO Reactivo para Equipo Automatizado DE COAGULACIÓN proveído en calidad de COMODATO COMODATO, con todos los consumibles necesarios. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
5	4	41116005-9999	Tiempo de Trombina	Tiempo de Trombina (TT) Reactivo para equipo automatizado de coagulación proveído en calidad de COMODATO COMODATO, con todos los consumibles necesarios. Ver especificaciones	Determinación	UNIDAD
5	5	41116130-9936	Factor V	Factor V Reactivo para Equipo Automatizado	Determinación	UNIDAD
5	6	41116130-181	Factor VIII	Factor VIII Reactivo para Equipo Automatizado	Determinación	UNIDAD
5	7	41116130-180	Factor IX	Factor IX Reactivo para Equipo Automatizado	Determinación	UNIDAD
5	8	41116130-9938	Factor VII	Factor VII Reactivo para Equipo Automatizado	Determinación	UNIDAD
6	1	41116131-070	Disco Trimetropin+sulfametoxazol	Discos de antibiograma TRIMETROPIN/SULFAMETOXA (TRIMETOPRIN SULFA (23.75/1.25 ug)) para procedimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobiano a ambos lados.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
7	1	41116205-9993	Test Rapido para HIV	Método inmunocromatografico cualitativo para HIV-1, HIV-2 en suero y plasma	Unidad	Caja x 25 como minimo determinaciones

8	1	41116105-067	Dengue Test rapido	DENGUE TEST RAPIDO NS1 (Antigueno para Dengue) Metodología manual rápida por inmunocromatografía.. La marca ofertada debe contar con Constancia de inscripción del Laboratorio Central del MSPyBS Y/O y Certificado de Registro Sanitario por DINAVISA.	Unidad	Caja x 20 test como minimo
9	1	41116130-206	Test - HCG	TEST DE EMBARAZO en orina y sangre (HCG CUALITATIVO) por inmunocromatografía	Unidad	Caja de 25 test como minimo
10	1	41116010-009	Kits Deteccion de Anticuerpos Antinucleares (ANA)	Por metodo inmunofluorescencia , debe contener buffer, láminas con celulas hEp2 que contengan abundante cantidad de células en division por campo, control positivo y negativ, conjugado IgG, Azul de Evans, cubre objeto, medio de montaje, Reactivo para equipo automatizado por metodo IFA. Ver Especificaciones Técnicas de Equipos	Determinación	UNIDAD
10	2	41116010-010	Kits Deteccion de Anticuerpos anti DNA (crithidia lucillae)	Por metodo inmunofluorescencia , debe contener buffer, control positivo y negativ, conjugado IgG, Azul de Evans, cubre objeto, medio de montaje, Reactivo para equipo automatizado por metodo IFA. Ver Especificaciones Técnicas de Equipos	Determinación	UNIDAD
11	1	41116127-016	Reactivo para Virus Respiratorio	Antigeno del Virus Sincitial respiratorio. Metodología manual rápida en material respiratorio por inmunocromatografía	Unidad	Caja x 20 test

12	1	41115805-016	Kit para Gasometro	Equipo de Gasometria con capacidad de mediciones rapidas, precisas y cuantitativas de pH, pCO2, pO2, Hct, en sangre total heparinizada a partir de muestras arteriales, venosas o capilares, con un volumen maximo de 100 uL de muestra de jeringas y 65 uL de muestra en dispositivo capilar. Debe realizar las calibraciones de forma automatica, diariamente y a la vez debe contar con un sistema de control de calidad interno que funcione de manera automatica y continua, con un programa activo de control de proceso de calidad que proporcione la informacion acerca del proceso analitico, antes, durante y despues de la medicion de la muestra, durante las 24 hs del dia, los 7 dias de la semana. Debe contar con un sistema de deteccion automatica de la presencia de coagulos e interferencias, con acciones correctivas que queden documentadas. Capacidad de deteccion de errores en tiempo real, con la correccion automatica del sistema y la documentacion automatica de las acciones correctivas. reactivos conteniendo todos los componentes necesarios para la medicion de gases en sangre con capacidad de almacenamiento a temperatura de ambiente.	Determinación	UNIDAD
13	1	41116008-001	Hemograma	Hemograma. Reactivo para equipo automatizado proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones	Determinación	UNIDAD
13	2	41116105-403	Albumina	ALBUMINA Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver Especificaciones Técnicas	Determinación	UNIDAD
13	3	41116113-002	Amilasa	AMILASA Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver Especificaciones Técnicas	Determinación	UNIDAD
13	4	41116105-313	Lipasa reactivo	LIPASA Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD

13	5	41116015-510	Glucosa	GLUCOSA Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	6	41116105-123	Bilirrubina	BILIRRUBINA DIRECTA Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	7	41116105-123	Bilirrubina	BILIRRUBINA TOTAL Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	8	41113305-001	Calcio	CALCIO Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. En el precio de los reactivos está incluido instalar la conexión al software de gestion del Laboratorio.	Determinación	UNIDAD
13	9	41113305-002	CK-TOTAL	CK TOTAL Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	10	41116105-109	CK MB	CK-MB Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	11	41116105-209	Creatinina	CREATININA Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	12	41116105-159	Fosfatasa alcalina	FOSFATASA ALCALINA Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	13	41116105-005	Magnesio	MAGNESIO reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	14	41116113-022	Fosforo	FOSFORO Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD

13	15	41116130-081	Gamma GT	GAMMA GT Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	16	41116105-127	GOT	GOT Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	17	41116105-128	GPT	GPT Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	18	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	HEMOGLOBINA GLICOSILADA Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	19	41116105-9994	Hierro serico	Hierro sérico Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	20	41116105-130	LDH	LDH Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	21	41116012-001	Proteina LCR	PROTEINAS EN ORINA/ LCR Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	22	41116004-021	Proteinas totales	PROTEINAS TOTALES Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	23	41116105-077	Reactivo para acido urico	ACIDO URICO Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	24	41116105-079	Reactivo para colesterol	COLESTEROL Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD

13	25	41116105-129	HDL colesterol	HDL COLESTEROL Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	26	41116105-081	Reactivo para triglicéridos	TRIGLICÉRIDOS Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	27	41116105-083	Reactivo para urea	UREA Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	28	41116105-166	Troponina	TROPONINA ULTRASENSIBLE Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	29	41115819-011	Reactivo para Cito M.V. IgG	CMV IgG Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones	Determinación	UNIDAD
13	30	41115819-012	Reactivo para C.M.V. IgM	CMV IgM Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	31	41111605-006	FT4 reactivo	FT4 Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	32	41115819-009	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	HAV IgM Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	33	41116002-007	Hbs-Ag Met	HBSAg Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	34	41116002-103	Hepatitis C	HCV total Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato.	Determinación	UNIDAD

13	35	41116105-078	Reactivo para BHCG	HCV total Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato.	Determinación	UNIDAD
13	36	41116002-047	Reactivo para HIV	HIV Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	37	41116113-034	Reactivo para toxoplasmosis	Toxo IgG Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	38	41115819-003	Toxo IgM reactivo	Toxo IgM Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	39	41115819-001	Rubeola IgG	RUBEOLA IGG Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	40	41115819-002	Rubeola IgM	RUBEOLA IGM Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones	Determinación	UNIDAD
13	41	41111605-007	T3 Reactivo	T3 Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones	Determinación	UNIDAD
13	42	41116105-368	TSH Reactivo	TSH Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	43	41116010-004	Ac. Anti Tiroglobulina	Anti-tiroglobulina Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	44	41116105-305	TPO	Anti-peroxidasa Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones	Determinación	UNIDAD

13	45	41116105-400	Antígeno Prostatico Especifico (PAS)	Antígeno Prostático Específico Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones	Determinación	UNIDAD
13	46	41116004-026	CEA	CEA Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	47	41105333-003	Alfa feto proteina	Alfa feto proteína Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD
13	48	41116113-024	Ciclosporina	Ciclosporina. Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones	Determinación	UNIDAD
13	49	41116003-011	Electrolitos (Na, K, Cl)	Electrolitos (Sodio, Cloro y Potasio) para determinación en sangre y orina Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología, que será proveído en calidad de comodato. En el precio de los reactivos está incluido instalar el SOFTWARE DE GESTION del Laboratorio	Determinación	UNIDAD
13	50	41116113-9999	Tacrolimus	Tacrolimus. Método Quimioluminiscencia. Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver especificaciones	Determinación	UNIDAD
13	51	41116105-170	NT pro BNP	NT PRO BNP Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver Especificaciones Técnicas	Determinación	UNIDAD
13	52	41116105-948	Procalcitonina	Procalcitonina Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver Especificaciones Técnicas	Determinación	UNIDAD
13	53	41116105-591	Parathormona	PTH Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver Especificaciones Técnicas	Determinación	UNIDAD

13	54	41116004-003	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver Especificaciones Técnicas	Determinación	UNIDAD
13	55	41116130-130	Factor Reumatoide	Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver Especificaciones Técnicas	Determinación	UNIDAD
13	56	41116105-104	C3	Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver Especificaciones Técnicas	Determinación	UNIDAD
13	57	41116105-105	C4	Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver Especificaciones Técnicas	Determinación	UNIDAD
13	58	41116105-271	Ferritina	Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver Especificaciones Técnicas	Determinación	UNIDAD
13	59	41116105-284	Transferrina	Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver Especificaciones Técnicas	Determinación	UNIDAD
13	60	41116113-027	Metrotrexate	Reactivo para equipo automatizado integrado de química clínica e inmunología proveído en calidad de comodato. Ver Especificaciones Técnicas	Determinación	UNIDAD
13	61	41116105-131	Dimero D	Dimero D Reactivo para equipo Automatizado	Determinación	UNIDAD
14	1	51102710-001	Acetona comercial solucion	ACETONA COMERCIAL Para coloración GRAM manual	Unidad	Frasco de 1 litro
15	1	41116130-175	Agar Manitol	AGAR MANITOL SALADO Para procedimiento manual. Para la preparación de medios de cultivo	Unidad	FRASCO COMO MINIMO DE 500 GRAMOS
16	1	41116105-161	Sabouraud con cicloheximida	Agar Sabouraud con Cicloheximida Para procedimiento manual. Para la preparación de medios de cultivo	Unidad	FRASCO COMO MINIMO DE 500 GRAMOS

17	1	41116130-122	Agar saboraud	AGAR SABOURAUD Para procedimiento manual. Para la preparación de medios de cultivo. Sin Glucosa	Unidad	FRASCO COMO MINIMO DE 500 GRAMOS
18	1	41116130-022	Agar-agar	AGAR-AGAR Para procedimiento manual. Para la preparación de medios de cultivo	Unidad	FRASCO COMO MINIMO DE 500 GRAMOS
19	1	41116130-405	Caldo Todd Hewitt	CALDO TODD HEWITT CON SUPLEMENTO AMPOLLAS COMO MINIMO DE 10 ML	Unidad	AMPOLLAS COMO MINIMO DE 10 ML
20	1	41121706-001	Frasco esteril para cultivo	Frasco Esteril de plástico, de 100 ml, con tapa rosca, hermético, empaquetado individualmente.	Unidad	UNIDAD
21	1	42292501-001	Hisopo	Hisopo Estériles de dacrón con mango de plástico, empaquetados individualmente.	Unidad	PAQUETE x 100 unid
22	1	42292501-001	Hisopo	Hisopo no Esteril de mango de madera	Unidad	PAQUETE x 100 unid
23	1	41122101-002	Placa de Petri descartable	PLACA DE PETRI DESCARTABLE De 90 mm diámetro. Para medios de cultivo	Unidad	UNIDAD
24	1	41122101-001	Placa de Petri	Placas de petri de vidrio De 90 mm diámetro. Para medios de cultivo.	Unidad	UNIDAD
25	1	41116105-174	PYR	PYR A ENTEROCOCOS	Unidad	Caja de 25 determinaciones como minimo
26	1	41116129-006	Kits - Deteccion de Toxinas Bacterianas	Kit de deteccion de toxina A/B de Clostridium difficile. Metodo ELFA - Clostridium difficile A/B con equipo en comodato.	Unidad	CAJA X 60 T
27	1	41116130-506	Test Helicobacter Pylori	Prueba para Antígenos de Helicobacter pylori en muestras fecales por Inmuncromatografía	Unidad	Caja x 20 determinaciones como minimo
28	1	41116105-268	Clamidia	Prueba de deteccion de antígeno de Chlamydia. Inmuncromatografía	Unidad	Caja x 20 determinaciones como minimo
29	1	41116105-222	Serologia para salmonella	SEROLOGIA PARA SALMONELLA OMB	Unidad	CAJA DE 50 DETERMINACIONES COMO MINIMO
30	1	41116105-144	Serologia para shigella flexneri	SEROLOGIA PARA SHIGELLA FLEXNERI	Unidad	CAJA DE 50 DETERMINACIONES COMO MINIMO
31	1	41116105-145	Serologia para shigella sonnei	SEROLOGIA PARA SHIGELLA SONNEI	Unidad	CAJA DE 50 DETERMINACIONES COMO MINIMO

32	1	41116105-224	Serologia para streptococcus	SEROLOGIA PARA STREPTOCOCCUS AGALACTIAE GRUPO B	Unidad	CAJA COMO MINIMO DE 25 DETERMINACIONES
33	1	41116105-205	StaphyloTest	SEROLOGÍA PARA STAPHYLOCOCCOS	Unidad	CAJA x 50 T
34	1	41116130-088	Medio Lowestein-Jensen	Medio solido en Tubo Lowestein-Jensen	Unidad	CAJA x 20 T
35	1	41116011-9994	Tarjetas de Identificacion para Anaerobios + Corynebacterium	LAMINAS DE IDENTIFICACION PARA ANAEROBIOS Y CORYNEBACTERIUM SP. INDIVIDUALES CON CODIGO DE BARRAS INCORPORADOS, SIN AGREGADO DE REACTIVOS REVELADORES. PARA USO CON EQUIPO AUTOMATIZADO APARTIR DE CULTIVOS CLÍNICOS MEDIANTE LA IONIZACIÓN POR RESORCIÓN DE UNA MUESTRA IMPACTADA POR LÁSER EN TIEMPO ULTRARRÁPIDO. TIEMPO DE RESPUESTA RÁPIDA, 1 A 2 MINUTOS POR MUESTRA. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PEDIDO DE EQUIPO EN COMODATO	Determinación	UNIDAD
35	2	41116011-031	Tarjetas de identificacion para bacterias	Laminas de identificación para Bacterias Gram Negativas (-). Individuales con codigo de barras incorporados, sin agregado de reactivos reveladores. Para uso con equipo automatizado a partir de cultivos clínicos mediante la ionización por resorción de una muestra impactada por láser en tiempo ultrarrapido. Tiempo de respuesta rapida 1 a 2 minutos por muestra. Ver especificaciones técnicas del pedido de equipo en comodato.	Determinación	UNIDAD

35	3	41116011-031	Tarjetas de identificación para bacterias	LAMINAS DE IDENTIFICACIÓN PARA BACTERIAS GRAM POSITIVAS (+), NOCARDIA, MYCOBACTERIAS, MYCOPLASMA, BRUCELLAS, STREPTOMICES, INDIVIDUALES CON CODIGO DE BARRA, SIN AGREGADO DE REACTIVOS REVELADORES. PARA USO CON EQUIPO AUTOMATIZADO A PARTIR DE CULTIVOS CLINICOS MEDIANTE LA IONIZACIÓN POR RESORCIÓN DE UNA MUESTRA IMPACTADA POR LASER EN TIEMPO ULTRARAPIDO. TIEMPO DE RESPUESTA RAPIDA, 1 A 2 MINUTOS POR MUESTRAS. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PEDIDO DEL EQUIPO EN COMODATO. La empresa adjudicada deberá proveer Acido fórmica calidad HPC-Acetonitrilo de calidad HPLC, Acidotrifluoracético (TFA) calidad HPLC y perlas o bolas de vidrio silice de 0.5-1 mm (necesarios para ciertos microorganismos)	Determinación	UNIDAD
35	4	41116011-034	Tarjetas de identificación para hongos	LAMINAS DE IDENTIFICACION PARA HONGOSFILAMENTOSOS-MOHOSLEVADURAS, INDIVIDUALES CON CODIGO DE BARRAS INCORPORADOS, SIN AGREGADO DE REACTIVOS REVELADORES. PARA USO CON EQUIPO AUTOMATIZADO A PARTIR DE CULTIVOS CLINICOS MEDIANTE LA IONIZACIÓN POR RESORCION DE UNA MUESTRA IMPACTADA POR LASER EN TIEMPO ULTRARAPIDO. TIEMPO DE RESPUESTA RAPIDA, 1 A 2 MINUTOS POR MUESTRA. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO EN COMODATO	Determinación	UNIDAD
35	5	41116011-033	Tarjeta de sensibilidad para streptococcus	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA ESTREPTOCOCOS Grupo A, B y viridians individuales con código de barras incorporados, sin agregado de reactivos reveladores PARA USO CON EQUIPO AUTOMATIZADO. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PEDIDO DE EQUIPO EN COMODATO.	Determinación	UNIDAD

35	6	41116011-032	Tarjetas de sensibilidad para bacterias	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS GRAM NEGATIVAS, INDIVIDUALES CON CODIGO DE BARRAS INCORPORAD, SIN AGREGADO DE REACTIVOS REVELADORES. PARA USO CON EQUIPO AUTOMATIZADO. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PEDIDO DE EQUIPO EN COMODATO.	Determinación	UNIDAD
35	7	41116011-036	Tarjeta de sensibilidad para staphylococcus sp	TARJETA DE SENSIBILIDAD A LOS ANTIMICROBIANOS DE STAPHYLOCOCCUS SPP. INDIVIDUALES CON CÓDIGO DE BARRAS INCORPORADO, SIN AGREGADO DE REACTIVOS REVELADORES. PARA USO CON EQUIPO AUTOMATIZADO. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PEDIDO DE EQUIPO EN COMODATO. Los resultados deben adherirse al software de gestión LIS existente en el Hospital de Clínicas	Determinación	UNIDAD
35	8	41116011-038	Tarjeta de Identificación para Haemophilus	LAMINAS DE IDENTIFICACION PARA NEISSERIA Y HAEMOPHILUS (ID NH), INDIVIDUALES CON CODIGO DE BARRAS INCORPORAD, SIN AGREGADO DE REACTIVOS REVELADORES. PARA USO CON EQUIPO AUTOMATIZADO APARTIR DE CULTIVOS CLÍNICOS MEDIANTE LA IONIZACIÓN POR RESORCIÓN DE UNA MUESTRA IMPACTADA POR LÁSER EN TIEMPO ULTRARRÁPIDO. TIEMPO DE RESPUESTA RÁPIDA, 1 A 2 MINUTOS POR MUESTRA. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PEDIDO DE EQUIPO EN COMODATO	Determinación	UNIDAD
35	9	41116011-032	Tarjeta para identificación para bacterias	Tarjetas de identificación para Bacterias Gram Negativas (-). Individuales con código de barras incorporados, sin agregado de reactivos reveladores. Para uso con equipo automatizado a partir de cultivos. Ver especificaciones técnicas del pedido de equipo en comodato	Determinación	UNIDAD
35	10	41116011-032	Tarjetas para identificación para bacterias	Tarjetas de identificación para Bacterias Gram Positivas (+). Individuales con código de barras incorporados, sin agregado de reactivos reveladores. Para uso con equipo automatizado a partir de cultivos. Ver especificaciones técnicas del pedido de equipo en comodato.	Determinación	UNIDAD

35	11	41116011-035	Tarjetas de sensibilidad para hongo	TARJETAS DE SENSIBILIDAD PARA HONGO, INDIVIDUALES CON CODIGOS DE BARRA INCORPORADO, SIN AGRAGADO DE REACTIVOS REVELADORES, PARA USO CON EQUIPO AUTOMATIZADO. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PEDIDO DE EQUIPO EN COMODATO.	Determinación	UNIDAD
36	1	41116105-303	Hemocultivo adulto c/ inhibidor	HEMOCULTIVO ADULTO C/INHIBIDOR Frascos para uso en equipo automatizado. Para uso en equipo automatizado. Los frascos deben contener como sustancia inhibidora polímero-removedor antimicrobiano o carbón removedor antimicrobiano o perlas poliméricas que tengan la función de absorber antibióticos y antimicóticos. Ver especificaciones técnicas en el aparato de equipo automatizado de hemocultivo en comodato. Los resultados deben adherirse al software de gestión de LIS existente en el Hospital de Clínicas	Unidad	FRASCO
36	2	41116105-407	Hemocultivo adulto	HEMOCULTIVO ADULTO PARA ANEROBIOS Y ANAEROBIOS FACULTATIVOS, Para uso en equipo automatizado. Los frascos deben contener como sustancia inhibidora polímero-removedor antimicrobiano o carbón removedor antimicrobiano o perlas poliméricas que tengan la función de absorber antibióticos y antimicóticos. Ver especificaciones técnicas en el aparato de equipo automatizado de hemocultivo en comodato. Los resultados deben adherirse al software de gestión de LIS existente en el Hospital de Clínicas	Unidad	FRASCO

36	3	41116105-306	Hemocultivo Pediatrico c/ Inhibidor	HEMOCULTIVO PEDIATRICO C/INHIBIDOR Para uso en equipo automatizado. Los frascos deben contener como sustancia inhibidora polímero-removedor antimicrobiano o carbón removedor antimicrobiano o perlas poliméricas que tengan la función de absorber antibióticos y antimicóticos. Ver especificaciones técnicas en el aparato de equipo automatizado de hemocultivo en comodato. Los resultados deben adherirse al software de gestión de LIS existente en el Hospital de Clínicas	Unidad	FRASCO
37	1	41116105-407	Hemocultivo adulto	HEMOCULTIVO ADULTO PARA HONGOS Frascos para uso en equipo automatizado. Ver especificaciones técnicas con equipo de hemocultivo en comodato. Los resultados deben adherirse al software de gestión LIS existente en el Hospital de Clínicas.	Unidad	FRASCO
37	2	41116105-407	Hemocultivo adulto	HEMOCULTIVO ADULTO PARA MICOBACTERIAS. Frascos para uso en equipo automatizado. Ver especificaciones técnicas con equipo de hemocultivo en comodato. Los resultados deben adherirse al software de gestión LIS existente en el Hospital de Clínicas.	Unidad	FRASCO
38	1	41116205-9968	Test Rapido Rotavirus Adenovirus	Reactivo para la determinacion de Rotavirus/Adenovirus. Test rapido	Unidad	Caja x 20 test como minimo
39	1	41116130-437	Agar BAM	Agar Bam con Urea. Para procedimiento manual. Para la preparación de medios de cultivo.	Unidad	Frasco como minimo de 500 gramos
40	1	41116105-332	Serologia e. coli	Serologia E. Coli 0157	Unidad	caja como mínimo de 50 determinaciones
41	1	41116131-051	Disco Antibiograma vancomicina	Discos de antibiograma Vancomicina (30 ug). Para procedimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobiano a ambos lados.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
42	1	41116131-039	Disco Antibiograma meropenem	DISCOS DE ANTIBIOGRAMA MEROPENEM (10 ug) PARA PROCEDIMIENTO MANUAL. LOS DISCOS DEBEN TENER IMPRESAS LAS SIGLAS DEL ANTIMICROBIANO A AMBOS LADOS.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores

43	1	41116131-002	Disco Antibiograma Imipenem	Discos de antibiograma Imipenem (10ug). Para procedimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobiano a ambos lados.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
44	1	41116113-014	Test para sangre oculta	TEST INMUNOLOGICO PARA DETERMINACION DE SANGRE OCULTA EN HECES - METODO INMUNOCROMATOGRAFICO	Unidad	CAJA COMO MINIMO DE 25 DETERMINACIONES
45	1	41116130-107	Agar bilis esculina	Agar Bilis Esculina con Azida Para la preparación de medios de cultivo. Para uso manua	Unidad	FRASCO x 500 grs
46	1	41116105-094	Reactivo de Kovacs	Reactivo de Kovac (Revelador) Para la preparación de medios de cultivo. Para uso manual	Unidad	FRASCO x 100 grs
47	1	41116131-006	Discos Acido Boronico	DISCOS DE ANTIBIOGRAMA ACIDO BORÓNICO (300ug) PARA PROCEDIMIENTO MANUAL. LOS DISCOS DEBEN TENER IMPRESAS LAS SIGLAS DEL ANTIMICROBIANO A AMBOS LADOS	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
48	1	41116134-014	RT-PCR	PCR Multiplex con analisis de fusión de Ácido nucleico Automatizado para detección de E. coli K1, Haemophilus influenzae, Listeria monocytogenes, Neisseria meningitidis, Streptococcus agalactiae, Streptococcus pneumoniae, Cryptococcus neoformans/gattii, Citomegalovirus, Enterovirus, Virus herpes (simple 1, 2 tipo 6), Parechovirus humano, Virus varicela-zóster). La empresa adjudicada en este lote deberá proveer servicio de internet (wiffi minimo 120 MBPS) para soporte tecnico, monitorización y envío de los resultados obtenidos el tiempo establecido de esta licitación y/o ampliación de la misma. Provisión de guantes de latex sin polvo desechables (tamaño mediano) y tapabocas N95 en cantidad igual que las determinaciones.	Unidad	CAJA x 30 unidades

48	2	41116134-014	RT-PCR	<p>PCR Multiplex con Analisis de fusión de Acido nucleico Automatizado para detección de Campylobacter, Clostridium difficile (toxina A/B), Plesiomonas shigelloides, Salmonella, Vibrio, Yersinia, E. coli/Shigella (diarreogénicas), Adenovirus, Norovirus, Rotavirus, Cryptosporidium, Entamoeba histolytica, Giardia lamblia, Provisión de Cary Blair líquido en tubo necesario para toma/transporte de muestra para el analisis RT-PCR cantidad necesaria. Provisión de guantes de latex sin polvo desechables (tamaño mediano) y tapabocas N95 en cantidad igual que las determinaciones.</p>	Unidad	CAJA x 30 unidades
48	3	41116134-014	RT-PCR	<p>PCR MULTIPLEX con analisis de fusión de Acido nucleico automatizado para detección de bacterias GRAM NEGATIVAS (al menos 7 generos), GRAM POSITIVAS (al menos 5 generos), levaduras (Candidas albicans, auris, glabrata, krusei, parapsilosis, tropicalis, auris, Cryptococcus neoformans/gatti) y genes de resistencia antimicrobiano (minimo los siguientes genes: IMP, KPC, OXA-48, NDM, VIM, mcr-1, CTX-M, mecA, mecC, VAN A/B) de resistencia a antimicrobiano en muestras de Hemocultivos positivos. Provisión de guantes de latex sin polvo desechables (tamaño mediano) y tapabocas N95 en cantidad igual que las determinaciones. Con controles</p>	Unidad	CAJA x 30 unidades

48	4	41116134-014	RT-PCR	<p>PCR Multiplex con analisis de fusión de Ácido nucleico Automatizado para detección de Adenovirus, Coronavirus diferentes a SARS-CoV-2, Coronavirus tipo 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV2), Metapneumovirus, Rhinovirus/Enterovirus humano, Influenza, Vlrus Parainfluenza, VSR Bordetella (pertusis, parapertussis), Chlamidia pneumoniae, Micoplasma pneumoniae. Provisión de Medio de transporte universal líquido en tubo más hisopo necesario para la toma y transporte de la muestra nasofaríngeo para analisis RT-PCR cantidad necesaria. Provisión de guantes de latex sin polvo desechables (tamaño mediano) y tapabocas N95 en cantidad igual que las determinaciones. Con controles.</p>	Unidad	CAJA x 30 unidades
48	5	41116134-014	RT-PCR	<p>PCR Multiplex con analisis de fusión de Acido nucleico Automatizado para detección de E. cloacae, Acinetobacter baumannii, E. coli, Haemophilus influenzae, K. aerogenes, K. oxytoca, K. pneumoniae, Moraxella catarrhalis, Proteus sp, P. aeruginosa, Serratia marcescens, S. aureus, S. agalactiae, Streptococcus pneumoniae, S. pyogenes, Legionella pneumophila, Adenovirus, Coronavirus, Metaneumovirus, Rhinovirus, Influenza A y B, y genes de resistencias (minimo IMP, KPC, NDM, OXA-48, VIM, CTXM, mecA/C). Emisión de resultados semicuantitativos. Provisión de guantes de latex sin polvo desechables (tamaño mediano) y tapabocas N95 en cantidad igual que las determinaciones.</p>	Unidad	CAJA x 30 unidades
49	1	41116130-312	Disco EDTA	<p>DISCOS DE ANTIBIOGRAMA EDTA PARA PROCEDIMIENTO MANUAL. LOS DISCOS DEBEN TENER IMPRESAS LAS SIGLAS DEL ANTIMICROBIANO A AMBOS LADOS 372 MG DE EDTA Y SMA 900MG</p>	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
50	1	41116131-010	Disco Antibiograma amikacina	<p>Discos de antibiograma AMIKACINA (30 ug) para procedimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobiano a ambos lados.</p>	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores

51	1	41116131-003	Disco Antibiograma Gentamicina	Discos de antibiograma Gentamicina (10ug). Para predimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobiano a ambos lados.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
52	1	41116130-084	Caldo selenito	Selenito caldo Para procedimiento manual. Para la preparación de medios de cultivo	Unidad	Frasco como minimo de 500 g
53	1	41116130-008	Agar levine (eosina azul de metileno)	AGAR LEVINE (EOSINA AZUL DE METILENO) Para procedimiento manual. Para la preparación de medios de cultivo	Unidad	FRASCO COMO MINIMO DE 500 GRAMOS
54	1	41116130-089	Generador Anaerobico	Bolsa generadora para anaerobiosis Para la preparación de usos manual	Determinación	Caja x 20 test como minimo
55	1	41116011-989	Agar Cromogenico	Agar (polvo base) CROMOGENICO KPC mas suplementos KPC y antibióticos (meropenem o imipenem si se requiere) necesarios para la preparación de aproximadamente 25 Litros del medio de cultivo KPC. Suplementos KPC y antibióticos deben ser provehidos por el proveedor en cantidad necsaria para el volumen total a preparar (25L). Para la detección de bacterias Gram negativas con susceptibilidad reducida a la mayoría de los agentes carbapenémicos como E. coli, Klebsiella, Enterobacter, Citrobacter, Pseudomonas, Acinetobacter etc. Debe acompañarse de Asas inoculación estériles calibradas de plástico de 10 uL auto lavable, cantidad necesaria	Unidad	FRASCO COMO MINIMO DE 25 gr + 1 frasco de suplemento
56	1	41116130-134	Etest ampicilina	E-Test Ampicilina	Unidad	Tira de 10 como Minimo
57	1	41116130-142	Etest Vancomicina	E- tes Vancomicina	Unidad	Tira de 10 como Minimo
58	1	41116130-082	Caldo Tioglicolato	Tioglicolato caldo Para procedimiento manual. Para la preparación de medios de cultivo	Unidad	FRASCO 500 GRS
59	1	41116131-057	Disco antibiogrma piperacilina-tazobactam	Discos de antibiograma Piperacilina/Tazobactam (100/10 ug). Para predimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobiano a ambos lados.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores

60	1	41116131-038	Disco Antibiograma levofloxacin	Discos de antibiograma LEVOFLOXACINA (5 ug) para procedimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobiano a ambos lados	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
61	1	41116131-030	Disco antibiograma ciprofloxacina	Discos de antibiograma Ciprofloxacina (5 ug). Para procedimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobiano a ambos lados.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
62	1	41116131-024	Disco Antibiograma cefotaxima	Discos de antibiograma Cefotaxima (30 ug) Poara procedimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobiano a ambos lados	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
63	1	41116131-027	Disco Antibiograma ceftazidima	Discos de antibiograma de CEFTAZIDIMA (30 ug) para procedimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobiano a ambos lados.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
64	1	41116131-011	Disco Antibiograma amoxicilina-ac clavulanico	Discos de antibiograma Amoxi-Clavulamico (20/10 ug) para procedimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobiano a ambos lados.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
65	1	41116131-012	Disco Antibiograma ampicilina	Discos de antibiograma AMPICILINA (10 ug) para procedimiento manual. Los discos deben OS DISCOS DEBEN TENER IMPRESAS LAS SIGLAS DEL ANTIMICROBIANO A AMBOS LADOS.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
66	1	41116011-001	Disco de oxidasa	Diiscos para identificación OXIDASA color blanco p/Campylobacter para procedimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobiano a ambos lados.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
67	1	41116131-013	Disco Antibiograma ampicilina-sulbactan	Discos de antibiograma AMPICILINA/SULBACTAM (10/10 ug) Para procedimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobiano a ambos lados.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
68	1	41116131-009	Disco Antibiograma acido nalidixico	Discos de antibiograma Ácido Nalidixico (30 ug) Para procedimiento manual. Los discos deben tener impresas la siglas del antimicrobiano a ambos lados.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores

69	1	41116131-997	Colistina Disco Antibiograma	Colistina disco antibiograma 10 ug para procedimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobioano a ambos lados.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
70	1	41116131-040	Disco Antibiograma minociclina	Discos de antibiograma MINOCICLINA (30ug) para procedimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobiano a ambos lados	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
71	1	41116131-059	Disco Antibiograma rifampicina	Discos de antibiograma Rifampicina (5 ug). Para procedimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas dela antimicrobiano a ambos lados	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
72	1	41116131-031	Disco Antibiograma clindamicina	Discos antibiograma Clindamicina (2 ug). Para procedimiento manual. Los discos deben tener impresas las siglas del antimicrobiano a ambos lados.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
73	1	41116131-074	Eritromicina disco	DISCOS DE ANTIBIOGRAMA ERITROMICINA (15 ug) PARA PROCEDIMIENTO MANUAL. LOS DISCOS DEBEN TENER IMPRESAS LAS SIGLAS DEL ANTIMICROBIANO A AMBOS LADOS.	Unidad	Tubo como minimo de 50 discos en dispensadores
74	1	41121810-003	Frasco de vidrio	Frasco de Vidrio con tapa a rosca de 500 ml graduado	Unidad	UNIDAD
75	1	41115605-001	Papel indicador pH	Papel indicador pH	Unidad	CAJA x 100
76	1	41116130-9866	Caldo Mueller Hinton Cation Ajustado	Caldo Mueller hinton con el agregado de cationes para procedimiento manual para preparacion de medios de cultivo	Unidad	FRASCO de 500 grs
77	1	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina	Tiras reactivas de Orina para equipo automatizado proveído en calidad de comodato. Ver Especificaciones Técnicas	Determinación	UNIDAD
78	1	41116130-494	Sangre de Carnero	SANGRE DE CARNERO FRESCO, NO CONGELADO SIN ANTICOAGULANTE DESFRIBRIDADO CON PERLAS DE VIDRIO CON RANGO DE HEMOGLOBINA COMO MINIMO 10g/dl	Mililitros	FRASCO POR 500 ML COMO MINIMO
79	1	41116105-370	VDRL	VDRL Procedimiento manual para detección en suero y LCR, por metodología de floculacion en placa.	Unidad	CAJA QUE CONTENGA UN FRASCO DE 250 DETERMINACIONES

ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO CENTRAL, SOFTWARE Y HARDWARE DE GESTION DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Las especificaciones técnicas establecen las condiciones que deben reunir todos los equipos automatizados en comodato, a fin de permitir una apreciación clara y completa de los equipos en comodato. Se entiende por equipos automatizados aquellos en los que se colocan las muestras y los reactivos, realizándose los análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso de medición. Los oferentes deberán adjuntar una descripción detallada de los equipos, con catálogos y folletos ilustrativos, los cuales deben tener la mayor cantidad de datos y detalles técnicos (en idioma español o traducido al español si se trata de otro idioma). Los equipos deben tener no más de 5 (cinco) años de uso desde la fecha de fabricación, con documentos que lo acrediten, a fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo o en su defecto se deberá presentar Certificado de año de fabricación del mismo, identificando N° de serie, el origen, marca y procedencia de los componentes, además de los métodos que utiliza, así como también todas las pruebas de ensayo, controles y calibraciones realizadas en origen, que garanticen su correcto desempeño.

Características de los equipos en comodato y obligaciones del proveedor -

Con los equipos, además de los reactivos solicitados en la licitación, el proveedor debe suministrar calibradores, detergentes, papeles, tintas, muestras de control de calidad interno en todos los niveles utilizados para los 365 días del año, soluciones de lavado, unidades de lavado, recipientes plásticos descartables, gradillas, microtubo cilíndrico de plástico, con un fondo cónico y una tapa unida al cuerpo del microtubo, capacidad de 1,5 ml, agua tipo 1, puntas descartables, cubetas, bolitas descartables, rotores, soluciones de limpieza y todos los insumos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos. - Los reactivos suministrados por el proveedor deben tener vencimiento como mínimo 6 (seis) meses y deben ser abastecidos de acuerdo al cronograma de entrega establecido por el Laboratorio. Los reactivos e insumos proveídos deben ser de la misma marca original de los equipos. La provisión de reactivos e insumos debe ser continua, sin interrupción del servicio en ningún caso. La empresa a quien se le adjudique el Lote de Hemograma, Química e Inmunología deberá hacer los trámites necesarios para la instalación y conexión del Sistema de Gestión (Software y Hardware) del Laboratorio adsorbiendo el gasto económico. Dicha característica se detalla en el punto 1.2.

La empresa adjudicada deberá proveer los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios (insumos de impresoras, hardware para copia de respaldo y papel)

Los reportes deben ser emitidos en idioma español e imprimir además el resultado con provisión de papel y tinta, así como los datos demográficos del paciente.

Provisión de calibradores y controles de calidad:

Provisión de control interno (de 3era opinión) los 365 días del año.

- El proveedor es el responsable del servicio técnico de los equipos y se compromete a garantizar su funcionamiento en forma permanente durante las 24 horas, los 365 días del año (en caso necesario debe proveer equipos similares de repuesto, por un periodo no mayor a 7 días, que realicen las mismas determinaciones, con los mismos métodos o con métodos alternativos y con la misma sensibilidad y especificidad), de manera que el servicio brindado por el laboratorio no se vea interrumpido y cumpla con los estándares internacionales que aseguren una óptima calidad. El tiempo estipulado entre la denuncia de un desperfecto de un equipo, a un número telefónico de línea baja a la empresa responsable, y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder, en ningún caso, más de 60 (Sesenta) minutos; solicitando la solución al problema en el menor tiempo posible.

- El proveedor es el responsable del mantenimiento (preventivo y correctivo) y de las reparaciones de los equipos proveídos en comodato, para lo cual debe poner a cargo los técnicos capacitados necesarios y suficientes y por lo menos un bioquímico responsable.

- Los equipos deben tener un sistema de seguridad de almacenamiento automático de los datos de los analitos y los pacientes (mínimo de 20.000 pacientes ó 100.000 determinaciones),

Poseer puerto para comunicarse al software de gestión. La empresa a la cual fuere adjudicado en el Lote Hemograma. Química e Inmunología deberá instalar el sistema de Gestión del laboratorio para dicho Lote; y para las áreas restantes (Coagulo grama, Inmunología y(Lote ANA y Anti DNA) Test rápido de todas las aéreas incluyendo Parasitología y Microbiología), las empresas adjudicadas deberán absorber el gasto económico que implique dicha conexión. (ver especificación software y hardware de gestión del laboratorio).

Los equipos deben poseer UPS para cada equipo instalado por el proveedor, para casos de cortes de energía eléctrica de la ANDE (para funcionamiento normal de los equipos, durante por lo menos 30 minutos de corte de energía). Los equipos deberán contar con estabilizadores de corriente.

- La instalación de los equipos estará a cargo del proveedor, quien primeramente debe chequear y realizar la adecuación necesaria de la estructura física y eléctrica del laboratorio para cada equipo y efectuar previamente una prueba de funcionamiento, con sus propios insumos y reactivos, en presencia de los responsables de cada área del laboratorio, antes de iniciar el servicio de rutina. El proveedor también debe instalar el sistema de eliminación de los residuos generados por los equipos (cañerías de desagüe u otros necesarios) y debe encargarse de descartar todos los desechos generados por los equipos sean o no bio-peligrosos.

- Los equipos deben contar con un manual de instrucciones en español o traducido al español si estuviese en otro idioma. La empresa proveedora es la responsable de la capacitación y adiestramiento de todos los profesionales del laboratorio involucrados en esas áreas, de todos los turnos y guardias, para el manejo de los equipos, todo el tiempo que se le requiera y además también para los nuevos profesionales que ingresen posteriormente al plantel del laboratorio.

- Los equipos deben ser recepcionados en el Laboratorio Central por los siguientes: Un profesional Bioquímico, un personal de Control interno y un personal de Electromedicina.

2. EQUIPO PARA LOTE DE HEMOGRAMA, QUÍMICA CLÍNICA EINMUNOLOGÍA: Se solicitan 2 (dos) equipos automatizados: 01 (un)

equipo integrado de química-inmunología para la unidad de química clínica y 01 (Uno) no integrado para la unidad de inmunología. Los equipos proveídos no deberán tener más de 5 (cinco) años de uso (con los documentos que lo acrediten), en calidad de comodato.

2.1. Equipo para inmunología: Un equipo automatizado de 250 determinaciones por hora como mínimo, y que albergue 50 reactivos refrigerados. Tener en cuenta que ciertos reactivos ocupan 02 (dos) lugares. En caso de que un solo equipo no cumpla con la capacidad solicitada, aceptaríamos como máximo 02 (dos) Equipos, en este caso ambos equipos deben cumplir el requisito de No tener más de 5 (cinco) años de uso.

Este equipo debe realizar: Dosajes de hormonas, marcadores tumorales, enfermedades infecciosas y drogas terapéuticas con sistema de refrigeración que permita albergar dentro del mismo a todos los reactivos de las determinaciones solicitadas.

Los dos equipos de química clínica y de Inmunología deben realizar las pruebas por medio de múltiples tecnologías, Metodología: Quimioluminiscencia, fotométrico, turbidimétrico y colorimétrica/cinética. Potenciométrico (ISEs Directo) Inmunoquímica.

2.2. Equipo de Química Clínica: con una capacidad de rendimiento mínimo de 1.200 test/hora que realice Química General, proteínas especiales. Ambos equipos con sistema de auto-refrigeración, que permita albergar dentro del mismo a todos los reactivos de las determinaciones solicitadas. Los equipos deben aceptar una amplia gama de contenedores de muestras, sin necesidad de adaptadores, preferentemente desde una misma gradilla para facilitar al operador la carga de manera frontal. Deben poder procesarse distintos tipos de muestras: suero, plasma u orina. Deben tener sensores de nivel líquido, de detección de burbujas y coágulos. Los reactivos líquidos listos para usar. Deben tener la posibilidad de priorizar pruebas urgentes (mínimo 25 parámetros) y re-dilución automática de muestras, con monitores sensibles al tacto (touch-screen) y lectores de código de barras para muestras y reactivos. Impresión automática de resultados en idioma español y archivo de datos como mínimo de 20.000 pacientes o 100.000 determinaciones. Poseer puerto para comunicarse al Software de gestión. Software en idioma español. Capacitación para la utilización del sistema de gestión al personal bioquímico, técnico y administrativo tanto para el equipo de Química como para el de inmunología.

Capacidad de procesar pequeños volúmenes de muestras (50 a 200 µl). Los equipos deben permitir ver el gráfico de procesamiento de las reacciones. El equipo debe tener un sistema de corrección automática para los casos de determinaciones cinéticas en las cuales el sustrato se consume antes del tiempo de lectura final debido a una elevada concentración enzimática en la muestra, evitando de esta manera los errores falsos negativos. Software de Control de Calidad de las determinaciones efectuadas.

Los reactivos deben ser Proveídos con los insumos asociados (calibradores, controles de 1ra. y de 3ra. opinión, diluyentes, detergentes, buffer, materiales descartables (copillas, tapas de reactivos etc.) y complementos de limpieza respectivos. Para datos demográficos del paciente. Provisión de calibradores y controles de calidad: Control interno y de 3era opinión los 365 días del año.

Provisión de tubos con gel separador tanto para química como para inmunología en igual cantidad que las determinaciones solicitadas. También se debe proveer papeles, tintas u otros insumos necesarios para el buen funcionamiento del equipo.

La empresa adjudicada deberá proveer los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios (insumos de impresoras, hardware para copia de respaldo y papel. Provisión de 4 (cuatro) macrocentrifugas mínimo de 24 tubos destinadas a: química 2 macrocentrifugas, para inmuno 2 macrocentrifugas, y para química 1 (un) microscopio óptico con lentes de inmersión de 40°, 50° o 60°, 100°.

La empresa adjudicada se encargará del mantenimiento y cambio de los filtros de agua (para lo cual la empresa adjudicada deberá presentar un cronograma del mismo). La empresa adjudicada debe hacerse responsable de la instalación necesaria para asegurar la calidad del agua que necesiten sus equipos.

2.3. .Especificaciones técnicas para equipo de Hemograma

El proveedor deberá entregar en carácter de comodato equipo automatizado. Sistema homogéneo, reactivos de la misma marca que el equipo.

2(Dos) equipos con capacidad de procesar cinco poblaciones diferenciales de glóbulos blancos, con capacidad de procesar 28 (veintiocho) parámetros como mínimo. Recuento total de glóbulos blancos, conteo relativo y absoluto de neutrófilos, linfocitos, monocitos, eosinófilos, basófilos, células inmaduras, linfocitos reactivos, recuento de glóbulos rojos (RBC), concentración de hemoglobina, hematocrito, índices hematimétricos (VCM, HCM, CHCM), Índice de distribución eritrocitaria (IDE). Recuento de plaquetas PLT, VPM, PCT, PDW.

Con cargador automático, pipeteo urgente tanto abierto como cerrado. Que tenga micromuestreo para los casos pediátricos y venas difíciles.

- Ambos equipos deberán procesar como mínimo ochenta muestras por hora (80xh) y utilización mínima de muestra (vol. Entre 30 y 100uL) así como la provisión de calibradores (cada 6 meses o cuando sea necesario) y control de calidad (alto, normal y bajo para los 365 días del año).

Cargador automático de Racks de muestras. Agitación por inversión de tubos. Con capacidad de procesamiento de muestras en modalidad de acceso aleatorio (Random Access). Capacidad de procesamiento automático (tubo cerrado) y manual (tubo abierto). Provisión de tubos con anticoagulante EDTA (adultos, pediátricos y neonatal) compatible con los equipos proveídos y en cantidad igual a las determinaciones de hemogramas solicitados.

Los dos equipos con Tecnología: Impedancia, Citometría de flujo, procesamiento de reticulocitos, (previa de la muestra) dicho reactivo debe ser proveído por el proveedor en una cantidad no menor a 6000 determinaciones.

También debe proveer de un equipo automatizado de eritrosedimentación con las siguientes características: Para uso con tubos de Citrato/Oxalato. Extraído para eritrosedimentación solamente, capacidad hasta 100 tubos, de lectura automática.

- Los 2 equipos deben tener un rango de linealidad extendido, Glóbulos Blancos hasta 150 mil como mínimo, Glóbulos Rojos hasta 6 millones como mínimo, Plaquetas hasta 1 millón como mínimo. Los equipos accesorios y complementos deben ser de última generación (no mayor a 5 años de fabricación con documentos que lo acrediten).

Voltaje UPS para cada equipo y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), respetando las normas de bioseguridad vigentes. El servicio debe incluir los equipos, reactivos, controles de tres niveles diarios, calibradores, detergentes, diluyentes, lisantes, lavador enzimático, papel, tinta, gradillas, tubos y todos los insumos necesarios para el funcionamiento del equipo. El proveedor debe disponer de un profesional Bioquímico y un técnico capacitado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos las 24 hs. Servicio técnico permanente las 24 horas, y en caso de desperfectos en el equipo el técnico no debe exceder en más de doscientos cuarenta (240) minutos (4horas), una vez notificado en acudir previo al cumplimiento del protocolo de trabajo. Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio.

El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizados al equipo para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.

- Con análisis comparativo de resultados históricos de pacientes (delta check). Almacenamiento de 10.000 pacientes con sus resultados completos, gráficos y archivos como mínimo. Dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultados, software en español, lector de código de barras, poseer puerto para conectarse a sistema informático y con impresión de resultados. Módulo de Control de calidad con archivos ilimitados con conexión en tiempo real al sistema al Sistema LIS (Sistema Informático del Laboratorio).

La empresa que fuere adjudicada debe proveer 01 (Uno) microscopio óptico con lentes de inmersión de 40°, 50° ó 60°, 100° y (1) Un Mixer para muestras hematológicas. La empresa adjudicada deberá hacerse cargo de todo el equipamiento necesario para el sistema de gestión del Laboratorio. (ver software y hardware)

Así como también los gastos económicos de la interfaz y el mantenimiento del software, así como de insumos como ser; papelería, impresora de código de barras, impresora de etiquetas y de resultados, computadoras, provisión de toners, y todo lo necesario para cumplir con las necesidades del servicio.

3. EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO, IFA LOTE de ANA y ANTI DNA

Equipo automatizado para procesamiento IFA (Análisis de Inmunofluorescencia)

Mínimo consumo de punteras desechables o aguja única auto lavable.

Con lector de código de barras para identificación de reactivos y láminas de IFA, a fin de evitar errores relacionados a la identificación del paciente, y asegurar la integridad del ensayo.

Con lector de código de barras para identificación de reactivos y láminas de IFA, a fin de evitar errores relacionados a la identificación del paciente, y asegurar la integridad del ensayo.

Capacidad mínima de 15 láminas para IFA por corrida.

Capacidad mínima de procesamiento: 64 tubos de muestra para IFA.

Con capacidad bidireccional de conexión al LIS del laboratorio.

Provisión de impresora con pantalla táctil y de UPS, agua destilada, pipetas, puntas, papel, tinta. Control de calidad interno (de tercera opinión) y externo con matriz humana e inscripción a un programa de control de calidad externo de nivel internacional que demuestre competencia técnica con acreditación en la Norma ISO 17043.-

Mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo

La empresa a la cual fuere adjudicado deberá permitir el acoplamiento al sistema de gestión del Laboratorio de la empresa ganadora del lote de HEMOGRAMA, QUIMICA CLINICA E INMUNOLOGIA quedará a cargo de la empresa ganadora del Lote DE ANA Y ANTI DNA los gastos económicos.

4. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL LOTE DE ANALISIS DE ORINA:

Equipo único o integrado en una sola plataforma. Conectado al software de gestión del laboratorio, con lector de código de barras. El rendimiento total del módulo Analizador de sedimento debe tener un rendimiento de como mínimo 90 muestras de orina por hora, debe ser capaz de detectar por lo menos los siguientes parámetros: eritrocitos, leucocitos, células epiteliales escamosas, células epiteliales no escamosas, bacterias, cilindros hialinos, cilindro patológico, cristales, levaduras, moco, hongos, etc.

El módulo lector de tiras. Debe permitir escaso volumen de muestra o error en la colocación de la tira reactiva, para asegurar los resultados fiables. Las tiras que se utiliza deben medir los siguientes para metros: pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina, sangre, creatinina y albumina, densidad, color y Vitamina C. El módulo de carga debe tener capacidad de por lo menos 50 muestras, la carga debe ser continua de muestras de orina. El módulo de tiras debe tener un rendimiento mínimo de 160 muestras/hora con el análisis con tiras reactivas. Debe empezar a funcionar automáticamente tras la carga de la rutina o de las muestras prioritarias o urgentes. Debe incluir controles, calibradores y consumibles necesarios para cada kit.

Se debe proveer un equipo en comodato con todos sus accesorios (gradillas, tubos, papel para informe, tinta, computadora, impresora, etiqueta de código de barras, impresora de código de barras, cable, estabilizadores de corriente (UPS).

La empresa a la cual fuere adjudicado deberá acoplarse al sistema de gestión del Laboratorio de la empresa ganadora del lote de HEMOGRAMA, QUIMICA CLINICA E INMUNOLOGIA, quedará a cargo de la empresa ganadora del Lote de Orina, los gastos económicos de la interfaz y el mantenimiento del software así como de insumos como ser; papelería, impresora de código de barras, impresora de etiquetas y de resultados, computadoras, provisión de toners, y todo lo necesario para cumplir con las necesidades del servicio.

SOFTWARE Y HARDWARE DE GESTIÓN DE LABORATORIO: La empresa a la cual fuere adjudicado el Lote de HEMOGRAMA, QUIMICA E INMUNOLOGIA deberá hacer los trámites necesarios para la conexión de un Sistema informático Hardware y Software de Gestión del Laboratorio, que abarque la fase pre analítica, Analítica, y post analítica, absorbiendo el gasto que implique dicha conexión, instalación y puesta en funcionamiento. Las empresas de otras aéreas: Coagulograma, Urianálisis, Inmunología equipo automatizado IFA Lote de

ANA Y ANTI DNA. Test rápido de las distintas aéreas: Gasometría, Urianálisis, Parasitología, Microbiología, Inmunología y Biología Molecular, deberán acoplarse al sistema de gestión que instale la empresa ganadora del Lote de HEMOGRAMA, QUIMICA E INMUNOLOGIA. Para ello cada empresa ganadora de las áreas mencionadas deberán permitir el acoplamiento al sistema de gestión, ya sea directamente desde los equipos o desde un sistema informático a los mismos y los gastos del acoplamiento correrá a cargo de cada empresa adjudicada de las otras áreas (Lote crisis, Lote Urianálisis, Lote IFA, Lote gasometría, Lotesde Microbiologías).

Características del Sistema de Gestión SOFTWARE Y HARDWARE

Poseer la capacidad de conectarse a todos los equipos automatizados u otros sistemas informáticos, en comodato, que permita la transferencia de datos en forma bidireccional.

Permitir el registro de pacientes, el ingreso de pedidos médicos por determinación, el registro de resultados históricos y actuales del paciente.

Emplear código de barras en la recepción de pacientes y toma de muestras.

Contar con la capacidad de integrar las tres etapas (pre-analítica, analítica y post-analítica) de cada paciente, observable en pantalla.

Archivo e impresión de resultados. Capacidad de operación en red. Con muestreador, lector de código de barras, con posibilidad de operación automática y manual.

Tener la capacidad de agregar resultados de otros análisis propios del laboratorio como Coagulograma Autoinmunidad Test rápido de las distintas aéreas Parasitología, Urianálisis y Microbiología y otros, según la necesidad.

La empresa adjudicada deberá hacerse cargo de la provisión e instalación del sistema informático del laboratorio y su implementación, de las conexiones a los equipos automatizados con el hardware, así como de la capacitación de las personas que utilizarán el sistema.

La empresa adjudicada deberá hacerse cargo de todo el equipamiento necesario para el correcto funcionamiento del sistema de gestión del laboratorio, el cual será provisto en calidad de comodato por el término fijado por el contrato. La provisión del equipamiento y el software debe incluir además el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares, que requiera el laboratorio.

La empresa adjudicada deberá hacerse cargo de todo el equipamiento necesario para el correcto funcionamiento del sistema de gestión del laboratorio, el cual será provisto en calidad de comodato por el término fijado por el contrato. La provisión del equipamiento y el software debe incluir además el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares, que requiera el laboratorio.

La empresa adjudicada deberá proveer, por el periodo total del comodato (hasta la utilización total de los reactivos) los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios (insumos de impresora, hardware para copia de respaldo y papel).

Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario.

Las modificaciones que sean solicitadas por el laboratorio, a los efectos de adaptar el sistema a las necesidades actuales y futuras del laboratorio y del Hospital, deberán ser sin gastos adicional.

5. EQUIPO PARA LOTE DE CRISIS: La empresa adjudicada deberá proveer 2 (dos) equipos coagulímetro totalmente automatizados, que utilicen métodos coagulimétricos, cromogénicos, inmunológicos y electromagnéticos o equipos basados en medición fotométrica (secuencial continua) control de calidad automático integrado, calibración automática para cada determinación y método, base de datos para el paciente, datos de control de calidad, capacidad de interface bidireccional al sistema informatizado de gestión de laboratorio existente en el laboratorio, capacidad de muestras para 18 posiciones como mínimo, calibración memorizada, teclado alfanumérico, con capacidad de procesar un mínimo de 100 tiempos de protrombina/hora y 80TP, TTPa, TT y Fibrin/hora., también debe ser capaz de procesar factores de la coagulación Los equipos, accesorios y elementos complementarios deben ser de última generación, los reportes deben ser emitidos en idioma español, para lo cual el proveedor debe abastecer todos los insumos necesarios para su normal funcionamiento. El rango de medición del tiempo de protrombina con ISI: 0,90 - 1,25. La prueba de tiempo de tromboplastina parcial activada debe incluir cloruro de calcio, concentración 0,02 - 0,025 mol. El equipo deberá realizar fibrinógeno por el método de Clauss. También que a su vez procese el fibrinógeno derivado del TP. Los equipos deben mostrar las curvas de reacción de cada prueba procesada (Los gráficos). Los equipos deben poder procesar paralelismo de factores para poder orientar la presencia de inhibidores, especialmente anticoagulante lúpico. El reactivo del plasma deficiente del F VIII debe tener nivel normal de factor Von Willebrand.

Para la realización de los factores de la coagulación debe proveer de los insumos necesarios como ser pipetas, agua destilada estéril, 02 (Micropipeta de volumen fijo de 1000 uL con punteras azules, correspondientes, puntas amarillas, Micropipeta automática 10uL (0,5 a 10 uL) 01 (Uno) Unidad, Micropipeta automática 20 uL volumen fijo 01 (Uno) Unidad, Micropipeta automática 50 uL volumen fijo, Micropipeta automática 50uL (0,5 a 50 uL) 01 (Uno) Unidad, Micropipeta automática 100uL (10 a 100 uL) 01 (Uno) Unidad, Micropipeta automática 200uL (10 a 200 uL) 01 (Uno) Unidad, Micropipeta automática 1000uL (100 a 1000 uL) 01 (Uno) unidad etc.

La empresa a la cual fuere adjudicado deberá permitir el acoplamiento al sistema de gestión del laboratorio de la empresa ganadora del lote de HEMOGRAMA, QUIMICA CLINICA E INMUNOLOGIA, quedará a cargo de la empresa ganadora de este Lote los gastos económicos. Debe garantizar el funcionamiento permanente del equipo incluso provisión de otro equipo en caso necesario. Se solicita que el servicio técnico responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, los gastos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del proveedor. El tiempo entre llamado y llegada del técnico no debe exceder 120 minutos; tratando de dar solución al problema en el menor tiempo posible. El proveedor deberá realizar entrenamiento y capacitación a los profesionales que operan el equipo. Provisión de una UPS para casos de corte del suministro de energía eléctrica como mínimo 4 horas de autonomía.

Provisión de tubos con anticoagulante Citrato de Sodio (adulto y pediátrico) compatible con los equipos proveídos, así como todo los demás consumibles hasta la finalización total de los reactivos y en cantidad igual a las determinaciones de crisis sanguíneas solicitadas. 01 (una) centrifuga sellada de 16 a 24 tubos con adaptador para tubos pediátricos.

6. EQUIPOS DEL LOTE PARA DOSAJE DE GASOMETRIA: La empresa a la cual fuere adjudicado deberá proveer 2 (dos) equipos

automatizados nuevos, máximo de 3 años desde su fabricación, en calidad de comodato, con capacidad de mediciones rápidas, precisas y cuantitativas de pH, pCO₂, pO₂, Hct, en sangre total heparinizada a partir de muestras arteriales, venosas o capilares, con un volumen máximo de 100 uL de muestra en jeringas y 65 uL de muestra en dispositivo capilar. Debe realizar las calibraciones de forma automática, diariamente y a la vez debe contar con un sistema de control de calidad interno que funcione de manera automática y continua, con un programa activo de control del proceso de calidad que proporcione la información acerca del proceso analítico, antes, durante y después de la medición de la muestra, durante las 24 hs del día, los 7 días de la semana. Debe contar con un sistema de detección automática de la presencia de coágulos e interferencias, con acciones correctivas que queden documentadas. Capacidad de detección de errores en tiempo real, con la corrección automática del sistema y la documentación automática de las acciones correctivas. Reactivos conteniendo todos los componentes necesarios para la medición de gases en sangre con capacidad de almacenamiento a temperatura de ambiente.

Debe incluir mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles, solución de limpieza, solución desproteinizante, soluciones de lavado, plásticos descartables, etc.), servicio técnico y garantía de funcionamiento las 24 horas (en caso necesario provisión de equipo de repuesto) controles, calibradores y reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. Sistema automático de seguridad para los datos almacenados, en caso de corte de energía eléctrica o problemas del equipo, provisión de generador propio como contención en caso de corte de energía eléctrica. La adquisición de los reactivos para Gasometría incluye la provisión del equipo procesador en comodato con su respectivo software de gestión, que abarque la fase pre-analítica, analítica y post-analítica, así como la provisión software para control de calidad.

La empresa a la cual fuere adjudicado deberá permitir el acoplamiento al sistema de gestión del Laboratorio de la empresa ganadora del lote de HEMOGRAMA, QUIMICA CLINICA E INMUNOLOGIA, quedará a cargo de la empresa ganadora del Lote de GASOMETRIA los gastos económicos. Provisión de jeringas con heparina para la toma de muestra

7. EQUIPOS DE MICROBIOLOGÍA:

7.1. EQUIPO AUTOMATIZADO DEL LOTE PARA IDENTIFICACION DE MICRORGANISMOS: 1(UNO) Equipo automático en comodato para identificación de bacterias, y levaduras a partir de cultivos clínicos mediante la ionización por resorción de una muestra impactada por láser en tiempo ultra rápido. Tiempo de respuesta rápida, 1 a 2 minutos por muestra. Volumen bajo de muestra. Indicar el volumen.

El equipo debe permitir la carga continua de muestras. Tecnología de Espectrometría de masa: las muestras biológicas son impactadas por láser generando fragmentos de péptidos que son separados en función de su relación masa/ carga. Identificación de especies y de genotipo dentro de las especies. Debe permitir la caracterización taxonómica en género y especie sin que la composición molecular necesite ser conocida. El instrumento, como mínimo, debe contar: espectrómetro (cámara de ionización, tubo de aceleración, detector de partículas), estación de preparación, estación de adquisición y una aplicación que permita agrupar datos relacionados al flujo de trabajo, los instrumentos, el LIS, análisis de resultados, validación de resultados. La preparación de la muestra debe ser de forma rápida y simple, directamente sobre el dispositivo de análisis, incluido el paso de extracción si fuera necesario, para microorganismos de pared compleja como Micobacterias.

Dispositivo de análisis con código de barras del fabricante. Dispositivo de análisis que genere mínimo de residuos biológicos con el objetivo de ahorrar tiempo y evitar procedimientos de limpieza innecesarios y tóxicos. Indicar peso y volumen del mismo.

El sistema debe permitir que trabajen varios usuarios en paralelo, dos o más operadores en simultáneo en una misma corrida que permita procesar, como mínimo 80 muestras a la vez. Capacidad para 48 muestras y 3 calibradores como mínimo, los cuales deben ser incluidos en la oferta (E.coli cepas patrón).

Todos los reactivos deben tener una presentación de listos para usar.

Estación de preparación.

Debe incluir una PC con lector de código de barras y el Hardware pertinente. Su función debe ser la preparación e introducción de datos de la muestra a procesar y vincular la información de esta con la posición en el sistema automatizados de Sensibilidad Antimicrobiana. Los datos deben ser enviados de la estación de preparación al Equipo de identificación bacteriana, al Equipo de Sensibilidad Antibacteriana y a la aplicación que permite agrupar la información relacionada al flujo de trabajo del laboratorio, los instrumentos, el LIS, análisis de resultados, etc. El objetivo es que el resultado de identificación y el de sensibilidad antimicrobiana estén asociados para obtener un resultado completo y garantizar la trazabilidad del flujo de trabajo completo.

Estación de Adquisición.

Debe incluir una PC con lector de código de Barras conectada al Instrumento de identificación bacteriana que reciba los resultados de las determinaciones del mismo y transfiera los datos en crudo al software de gestión para que analice e interprete los espectros.

Aplicación (Middleware) que permite agrupar los datos relacionados al flujo de trabajo del Laboratorio, los instrumentos de Identificación y Sensibilidad microbiana, el LIS, análisis de resultados y toda la información relacionada a la muestra. Entrega de resultados por vía remota. El flujo de trabajo deberá consistir en la preparación de la muestra. Para bacterias sin paso de extracción y Mycobacterias extracción directa sobre el dispositivo de análisis y el ingreso de los datos en la Estación de Preparación.

La carga de los dispositivos de análisis debe ejecutarse mediante códigos de barras y el resultado deberá estar en 1 a 2 minutos. La validación de los resultados debe ejecutarse para cada muestra en el Software de aplicación de con un mínimo de 90 a 100 picos de espectro, los cuales serán enfrentados a la base de datos para obtener la identificación. Sistema de seguridad y Calidad de resultados por protocolo de control de calidad interno. Respaldo de datos automáticos diario.

Entrega de cepas para control de calidad del Equipo, la base de datos debe estar compuesta de un gran número de microorganismos relevantes, teniendo en cuenta además la diversidad entre cepas de la misma especie.

Bacterias como mínimo 750 especies. Hongos, como mínimo 640 especies, promedio de cepas diferentes por especie, 10 como mínimo.

Número de especies > 5 cepas diferentes, 570 como mínimo.

Número de Especies > o = a 10 cepas diferentes, 290 como mínimo debe contar con la certificación de la FDA y CE para microorganismos Gram positivos, Gram negativos y levaduras.

Capacidad para conectarse con el software de gestión interno del Laboratorio de microbiología y del LIS del Laboratorio, quedara a cargo de la empresa adjudicada.

Capacitación y asesoría continúa a los usuarios bajo demanda del Laboratorio.

El servicio debe incluir mantenencias preventivas que incluyan: Lubricación de piezas móviles, limpieza general, control de funcionamiento de motores, correas y otras piezas móviles. Cambio de pieza de desgaste según necesidad. Calibración de lectura y ajuste de temperatura. El oferente deberá incluir en su presentación un plan de mantenimiento anual de acuerdo a las características del equipo en comodato, como mínimo, seis eventos por año.

Mantenimiento correctiva que incluya mano de obra y repuestos sin valor agregado para la Institución. Tiempo de respuestas frente a eventos de urgencias menores a 2 horas, ya sea por vía telefónica, remota o presencial.

Soporte Técnico por 24 horas al día y siete días de la semana, Reactivos listos para usar con certificación IVD.

Para el caso de bacterias se debe incluir láminas de soporte con código de barras, solución matriz para procesamiento. Para el caso de Levaduras se debe incluir láminas de soporte con código de barras, solución matriz y reactivo de extracción.

Se debe proveer pipetas para inoculación y punteras en cantidad suficiente para el numero de determinaciones y discos de oxidasa.

Con la adjudicación de este lote la empresa adjudicada deberá proveer kit de prueba rápida para detención de carbapenemasa de acuerdo con las necesidades del departamento de Microbiología de las cantidades de pruebas positivas.

7.2. Equipo Automatizado DEL LOTE para la identificación y sensibilidad Antimicrobiana

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo automatizado a comodato. Método estandarizado con la utilización de placas, paneles o tarjetas para la identificación y sensibilidad antimicrobiana. Tarjetas individuales para identificación y tarjetas individuales para la sensibilidad con código de barras incorporado en fábrica. El análisis de las placas, paneles o tarjetas de identificación y sensibilidad deben realizarse en el mismo equipo automatizado.

Tarjetas selladas de fábrica

Placas, paneles o tarjetas para identificación y sensibilidad a Antibióticos para:

- Bacterias Gram Negativas: las placas, paneles o tarjetas de sensibilidad para bacterias Gram Negativas deberán determinar los valores de CIM (concentración inhibitoria mínima) de los antimicrobianos contenidos en los mismos y cubrir las concentraciones y cargas de antibióticos establecidas por el CLSI vigente para su interpretación. Las placas, paneles o tarjetas de sensibilidad para bacterias Gram Negativas deberán testar como mínimo los siguientes antibióticos ampicilina sulbactam, Aztreonam, Imipenem, meropenem, Ertapenem, ampicilina, gentamicina, Ceftazidima /Avibactam, tigeciclina, cefazolina, cefepime, Ceftolozano/Tazobactam ceftazidima, ceftriaxona, ciprofloxacina, fosfomicina, nitrofurantoina, norfloxacin, trimetoprim/sulfametoxazol, piperacilina tazobactam, etc. Cada placa, panel o tarjeta con los antibióticos citado debe contener pocillo de detección de BLEE.

- Bacterias Gram Positivas: las placas, paneles o tarjetas de sensibilidad para bacterias Gram Positivas deberán determinar los valores de CIM (concentración inhibitoria mínima) de los antimicrobianos contenidos en los mismos y cubrir las concentraciones y cargas de antibióticos establecidas por el CLSI vigente para su interpretación. Las placas, paneles o tarjetas de sensibilidad para bacterias Gram Positivas deberán testar como mínimo los siguientes antibióticos: vancomicina, oxacilina, nitrofurantoina, ampicilina, penicilina, ceftarolina, linezolid, eritromicina, clindamicina, ciprofloxacina, daptomicina, rifampicina, cefotaxima, ceftriaxona, etc. Cada placa, panel o tarjeta con los antibióticos citado debe contener pocillo de detección de cefoxitina, gentamicina de alta carga, detección de resistencia inducible a clindamicina.

- Levaduras: las placas, paneles o tarjetas de sensibilidad para levaduras deberán determinar los valores de CIM (concentración inhibitoria mínima) de los antimicrobianos contenidos en los mismos y cubrir las concentraciones y cargas de antibióticos establecidas por el CLSI vigente para su interpretación. Las placas, paneles o tarjetas de sensibilidad para levaduras deberán testar como mínimo los siguientes antifúngicos: fluconazol, anfotericina B, etc.

Sistema que no necesita de reveladores

Bioseguridad para el analista y el medio ambiente: Tarjetas selladas y fáciles de descartar

Detección de errores: Tarjetas insertadas en forma incorrecta

Corrección de errores antes de lanzar la prueba

Seguimiento de los analistas: Identificación del usuario desde la presentación de la Muestra hasta la validación de los resultados

Enlace electrónico relacionado a la muestra y tarjeta desde el momento de presentación de la muestra

Programación de diferentes flujos de trabajo de acuerdo a la organización del Laboratorio.

Informe de la identificación y sensibilidad para Antibióticos probados y seleccionados.

Nefelómetro incluido para la estandarización de los inóculos de acuerdo a la escala Mac Farland

Resultados de identificación y sensibilidad Bacteriana a partir de las dos horas de iniciado el proceso hasta un máximo de 24horas.

Las pruebas de identificación y sensibilidad Bacteriana deben cubrir el rango de sensibilidad Mínima Inhibitoria (CMI) de acuerdo con las

recomendaciones y nomenclatura de CLSI vigente.

Procesamiento separado para la identificación y sensibilidad bacteriana.

Equipamiento totalmente automático para el proceso de inoculación, incubación, lectura, informe de resultados y desechos de las tarjetas desde el sistema

Software que verifica la autenticidad de identificación y sensibilidad a antibióticos como detección de resistencias a típicas por ejemplo otros softwares configurados a comunicación interface SIH

Driver en idioma español

Manual de instrucciones para el operador impreso y en soporte electrónico

Actualización permanente del software de acuerdo a las instrucciones de la casa matriz

Servicio Técnico disponible las 24 horas, provisión de tarjetas, insumos y accesorios para el correcto funcionamiento del equipo

Plan de mantenimiento de acuerdo a las instrucciones del fabricante y/o demanda del usuario

Capacitación a los usuarios del sistema

SET de cepas para control de calidad en identificación y sensibilidad antimicrobianas de acuerdo con el plan anual sugerido por el fabricante y/o a demanda del usuario.

Provisión de calibradores para la escala Mac Farland

SISTEMA INFORMÁTICO:

DOS PC con software microbiológico para área procesamiento (técnico), con lector de código de barras y una impresora de código de barras conectada a ambas PC. Provisión de hojas y tintas para impresión de resultados.

Una PC con software microbiológico para área de secretaria con una impresora (para resultados)

Una PC con software microbiológico para área de Microscopia

5 PC con software microbiológico para áreas de lista/mesada de microbiología.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO

+ Base de datos que garantiza velocidad de acceso, seguridad y crecimiento del volumen de datos

+ Multiusuario: Posibilidad de instalar el software y en una única computadora o crear una red de computadoras para varios usuarios que puedan utilizarlos simultáneamente

+ Conexión con otros instrumentos, cantidad ilimitada de conexiones con otros instrumentos

+ Exámenes manuales: Permite el ingreso de resultados manuales (numérico, comentarios, microorganismo, antibiograma, etc.) de forma de administrar totalmente el flujo de trabajo del laboratorio. Permite el ingreso de análisis no solicitados por el médico y que el laboratorio ejecuta para obtener el resultado (Coloración de Gram por ejemplo).

+ Validación de resultados: al momento de validar los resultados ejecuta una alarma en caso de que se haya detectado el mismo microorganismo en resultados anteriores del paciente, otros microorganismos, etc., permitiendo consultar la historia del paciente en el laboratorio.

+ El software microbiológico debe poder visualizarse en los servicios de UTIA, UTIP, UCIN, Neonatología, Control de Infecciones, Urgencias, ETC. del Hospital de clínicas.

+ Conexión LIS: Capacidad de conectarse con el sistema lis del laboratorio

+ Código de barra: posibilidad de imprimir las etiquetas de código de barra para etiquetar las muestras y para cada uno de los distintos contenedores. Provisión de etiquetas térmicas para la impresión de códigos de barras para pegados en orden médica, muestra, libro de registro de ingreso de muestra, placas de cultivo de la muestra etc. en cantidad suficiente.

+ Observatorio epidemiológico: Incorpora un módulo de estadística de microbiología que permite generar informes avanzados con gráficos y detalles según las necesidades de cada usuario. + Whonet: Modulo que permite la exportación de toda la información contenida en la base de datos de la Whonet en forma automática.

+Todas las PC deben estar conectadas en red entre sí, conectadas por res a la/s impresora/s y con los equipos automatizados de microbiología (hemocultivo, Equipo de identificación y sensibilidad, espectrómetro de masas, PCR, equipo de detección de clostridium etc.). Todas las PC deberán tener acceso a internet y la empresa adjudicada en este lote deberá proveer del servicio de internet por cableado para todas las PC y wifi con un mínimo de 120 MBPS con la finalidad de soporte técnico, monitorización y envío de los resultados obtenidos en las diferentes áreas del hospital durante el tiempo establecido de esta licitación y/o ampliación de la misma.

+ Software base requerimientos mínimos: Windows Server 2012 R2 o superior/ Windows 10, Microsoft SQL Server 2016 o superior si es necesario, IIS 7 o superior si es necesario. Hardware requerimientos mínimos: CPU/Procesador Inter Core i5 o superior, Memoria 4GB o superior, Disco rígido 256 GB o superior o SSD.

+El software microbiológico debe permitir la carga de datos de paciente, carga de estudios microbiológicos, carga de datos clínicos como diagnóstico, tratamiento, y generar un código de barras de numeración. Este software deberá permitir la organización en libros o cuadernos microbiológicos, deberá estar conectado a los equipos de hemocultivo, a los equipos de identificación y sensibilidad, al espectrómetro de masa, al equipo de PCR, al equipo de detección de Clostridium etc., deberá realizar el pase de datos en forma

bidireccional si los equipos así lo requieren, deberá realiza el pase de los resultados de los diferentes equipos automatizados al programa informático. Deberá permitir el registro de notas internas y externas de lista de trabajo con una invariabilidad de los escritos en ellos garantizando la trazabilidad y auditoria en los mismos, el software debe poder ser instalado/visualizado en otras áreas del hospital con la funcionalidad de acceso médico ya sea por internet o red de cableado, en caso de ser por cableado este estará a cargo de la empresa ganadora de este lote.

La empresa a la cual fuere adjudicado deberá permitir el acoplamiento al sistema de gestión del Laboratorio de la empresa ganadora del lote de HEMOGRAMA, QUIMICA E INMUNOLOGIA, quedará a cargo de la empresa ganadora de este LOTE los gastos económicos.

7.3. EQUIPO AUTOMATIZADO DE HEMOCULTIVO PARA BACTERIAS: Se solicita en comodato 2 (dos) equipos automatizados para la realización de hemocultivo. El equipo debe poder analizar los frascos con inhibidor (Polímero- removedor antimicrobiano o carbón removedor antimicrobiano o perlas poliméricas) que tengan la función de absorber antibióticos y antimicóticos. Los equipos deben realizar análisis automático, en forma continua y sin supervisión de los cultivos mediante una tecnología no invasiva. Una mínima interacción por parte del usuario. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen el análisis, aunque falle una de ellas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales. Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad para los datos almacenados, en caso de corte de energía eléctrica o problemas del equipo. Provisión de generador propio como contención en caso de corte de energía eléctrica. Capacidad mínima de 150 frascos de la misma línea del equipo. Método de lectura por fluorescencia o Colorimetría con consumo de O₂, N₂ y producción de CO₂. Control de calidad automático. Algoritmos diferenciales para cada tipo de frascos. El equipo de hemocultivo deberá estar conectado al software de microbiología del lote de equipo automatizado para la identificación y sensibilidad, el equipo deberá recibir datos demográficos si es necesario y enviar los resultados desde el equipo de hemocultivo automatizado en tiempo real al software microbiológico (Negativo a las 24hs, Negativo a las 48hs, Negativo a las 72hs, Negativo al 3° días de incubación, Negativo al 4° día de incubación, Negativo al 5° día de incubación, en proceso, Positivo).

Los frascos de Hemocultivo adulto y pediátrico deben tener el/ los inhibidor/es incorporados a los medios de cultivo del frasco en fábrica sin necesidad de un procesamiento especial. La sustancia inhibidora debe ser: polímeros-removedor antimicrobiano o carbón removedor antimicrobiano o perlas poliméricas que tengan la función de adsorber antibióticos y antimicóticos.

La empresa a la cual fuere adjudicado deberá permitir el acoplamiento al sistema de gestión del Laboratorio de la empresa ganadora del lote de HEMOGRAMA, QUIMICA E INMUNOLOGIA, quedará a cargo de la empresa ganadora de este LOTE los gastos económicos. Se solicita como soporte proveer Mechero infrarrojo eléctrico tipo I. El equipo debe ser eléctrico e incubar eficazmente asas de siembra agujas de siembra y bocas de tubo, sin utilizar llamas ni gases peligrosos con un tiempo de esterilización de aproximadamente 5 a 7 segundos. Debe tener una temperatura optima de trabajo de 900 ° Ca 950°C después de tan solo unos minutos.

7.4. EQUIPO AUTOMATIZADO DE HEMOCULTIVO PARA MICOBACTERIAS/HONGO:

Para el lote N° 44 los frascos de hemocultivo deben ser acompañadas del suplemento nutritivo o suplemento de crecimiento para MICOBACTERIAS/HONGO más el suplemento antibacteriano o el inhibidor antimicrobianos (Kit de suplemento) si el frasco ofertado requiere de los mismos para su utilización según el fabricante. El suplemento para crecimiento y el suplemento inhibidor bacteriano (kit de suplementos) u otro reactivo/dispositivo necesario deben ser proveídos en cantidad/volumen necesario atendiendo el número de frasco solicitado.

Se solicita un equipo automatizado a comodato para la realización de hemocultivo. Los equipos deben realizar análisis automático, en forma continua y sin supervisión de los cultivos mediante una tecnología no invasiva. Una mínima interacción por parte del usuario. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen el análisis, aunque falle una de ellas.

Comandos por códigos de barra en el instrumento para las operaciones habituales. Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad para los datos almacenados y en caso de corte de energía eléctrica o problemas del equipo. Provisión de generador propio como contención en caso de corte de energía eléctrica. Capacidad mínima de 50 frascos de la misma línea del equipo.

La empresa a la cual fuere adjudicado deberá permitir el acoplamiento al sistema de gestión del Laboratorio de la empresa ganadora del lote de HEMOGRAMA, QUIMICA E INMUNOLOGIA, quedará a cargo de la empresa ganadora de estos LOTES los gastos económicos.

7.5. Equipo DEL LOTE de PCR en tiempo real para la detección de microorganismos

Se solicita una tecnología que permita la detección simultanea de virus, bacterias, levaduras, parásitos y genes de resistencia a los microbianos de rápida respuesta, para diagnóstico de meningitis, infección del tracto respiratorio superior, e infecciones gastrointestinales.

Sistema orientado a la rapidez de los resultados cuando hay riesgos de vida (Proceso séptico), prevenir la diseminación de una infección (Patología respiratoria), toma de decisiones terapéuticas adecuadas (Infección bacteriana y/o viral) y detención de co-infecciones.

Equipo totalmente automático de PCR Múltiple en tiempo real que integre la preparación de la muestra, la amplificación y detección en un proceso completo.

Sistema simplificado y de ampliación múltiple.

Sistema compacto y cerrado para evitar contaminación del usuario y ambiente.

Sin requerimiento de un proceso de pre-extracción.

Amplificación y Extracción a temperatura ambiente.

Con auto calibración, de tal manera que no requiera calibración por parte del usuario.

Control de calidad a bordo en tiempo real.

Tiempo de puesta en funcionamiento desde el encendido no más de 2 minuto.

Tecnología Windows con Mouse.

Servicio Técnico local certificado por el fabricante

Fácil de usar. Entrenamiento mínimo.

Resultados en una o dos horas

Se requiere no más de dos minutos de procesamiento por parte del usuario

Sin requerimiento de pipetas o debe ser proveído por la empresa adjudicada, si así se requiere.

La empresa a la cual fuere adjudicado deberá permitir el acoplamiento al sistema de gestión del Laboratorio de la empresa ganadora del lote de HEMOGRAMA, QUIMICA E INMUNOLOGIA, quedará a cargo de la empresa ganadora de este LOTE los gastos económicos.

VENCIMIENTO

Sera exigida la fecha de 6 (seis) meses como mínimo a partir de la fecha de recepción en el Laboratorio Central del Hospital de Clínicas, salvo excepciones bien justificadas de productos muy especificados, para el efecto deberán presentar una Declaración jurada que explique el motivo de tal pedido. El compromiso de canje en todos los casos deberá tener la autorización de la Jefa del Laboratorio Central.

EQUIPOS EN COMODATO

Para equipos automatizados en la modalidad de comodato, la empresa deberá adjuntar catálogos del equipo con toda la información técnica.

VIGENCIA DE COMODATO

La vigencia de los equipos en comodato será hasta la utilización total de los kits/reactivos e insumos.

ROTULO PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRA (EN CASO DE NECESITAR)

<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2023 ID N° 422.287</p> <p>EMPRESA.....</p> <p>N° de item.....</p>

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Dpto. de Laboratorio Central

Los Insumos de este llamado son de vital importancia, para todos los pacientes, atendiendo que con dichos insumos se realizan los diagnósticos de las diversas patologías y, en vista a que muchos casos hasta depende la vida de los mismos. -La Planificación del mismo se realiza de manera anual y está sustentada con la documentación correspondiente que se adjunta.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así

mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Lote	Item	Codigo del catalogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Cantidad	Plan de Entrega 30 días desde la emision de la OC	Plan de Entrega 60 días desde la emision de la OC	Plan de Entrega 90 días desde la emision de la OC	Plan de Entrega 120 días desde la emision de la OC
1	1	41122605-001	Aceite de inmersión	60	15	15	15	15
2	1	41121701-003	Tubo de plástico	5,000	1,250	1,250	1,250	1,250
3	1	41121509-001	Pipeta Pasteur	2,000	500	500	500	500
4	1	41116002-071	Colorante Wrigh	15	5	5	3	2
5	1	41116002-056	Protrombina	54,000	13,500	13,500	13,500	13,500
5	2	41116005-007	Reactivo TTPA	43,200	10,800	10,800	10,800	10,800
5	3	41116113-001	Reactivo de Fibrinogeno	15,000	3,750	3,750	3,750	3,750
5	4	41116005-9999	Tiempo de Trombina	100	25	25	25	25
5	5	41116130-9936	Factor V	10	3	3	3	1
5	6	41116130-181	Factor VIII	10	3	3	3	1
5	7	41116130-180	Factor IX	10	3	3	3	1
5	8	41116130-9938	Factor VII	20	5	5	5	5
6	1	41116131-070	Disco Trimetropin+sulfametoxazol	5	2	1	1	1
7	1	41116205-9993	Test Rapido para HIV	10	3	3	3	1
8	1	41116105-067	Dengue Test rapido	20	5	5	5	5
9	1	41116130-206	Test - HCG	20	5	5	5	5

10	1	41116010-009	Kits Deteccion de Anticuerpos Antinucleares (ANA)	1,200	300	300	300	300
10	2	41116010-010	Kits Deteccion de Anticuerpos anti DNA (crithidia lucillae)	1,000	250	250	250	250
11	1	41116127-016	Reactivo para Virus Respiratorio	2	1	1	0	0
12	1	41115805-016	Kit para Gasometro	40,000	10,000	10,000	10,000	10,000
13	1	41116008-001	Hemograma	100,000	25,000	25,000	25,000	25,000
13	2	41116105-403	Albumina	7,890	1,973	1,973	1,972	1,972
13	3	41116113-002	Amilasa	8,000	2,000	2,000	2,000	2,000
13	4	41116105-313	Lipasa reactivo	468	117	117	117	117
13	5	41116015-510	Glucosa	51,000	12,750	12,750	12,750	12,750
13	6	41116105-123	Bilirrubina	44,982	11,246	11,246	11,245	11,245
13	7	41116105-123	Bilirrubina	44,982	11,246	11,246	11,245	11,245
13	8	41113305-001	Calcio	12,600	3,150	3,150	3,150	3,150
13	9	41113305-002	CK-TOTAL	2,000	500	500	500	500
13	10	41116105-109	CK MB	2,000	500	500	500	500
13	11	41116105-209	Creatinina	67,500	16,875	16,875	16,875	16,875
13	12	41116105-159	Fosfatasa alcalina	39,000	9,750	9,750	9,750	9,750
13	13	41116105-005	Magnesio	11,200	2,800	2,800	2,800	2,800
13	14	41116113-022	Fosforo	8,400	2,100	2,100	2,100	2,100
13	15	41116130-081	Gamma GT	3,000	750	750	750	750
13	16	41116105-127	GOT	43,000	10,750	10,750	10,750	10,750

13	17	41116105-128	GPT	43,000	10,750	10,750	10,750	10,750
13	18	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	7,200	1,800	1,800	1,800	1,800
13	19	41116105-9994	Hierro serico	1,500	375	375	375	375
13	20	41116105-130	LDH	7,800	1,950	1,950	1,950	1,950
13	21	41116012-001	Proteina LCR	3,650	913	913	912	912
13	22	41116004-021	Proteinas totales	6,300	1,575	1,575	1,575	1,575
13	23	41116105-077	Reactivo para acido urico	8,000	2,000	2,000	2,000	2,000
13	24	41116105-079	Reactivo para colesterol	9,600	2,400	2,400	2,400	2,400
13	25	41116105-129	HDL colesterol	9,720	2,430	2,430	2,430	2,430
13	26	41116105-081	Reactivo para trigliceridos	9,720	2,430	2,430	2,430	2,430
13	27	41116105-083	Reactivo para urea	73,000	18,250	18,250	18,250	18,250
13	28	41116105-166	Troponina	12,000	3,000	3,000	3,000	3,000
13	29	41115819-011	Reactivo para Cito M.V. IgG	1,200	300	300	300	300
13	30	41115819-012	Reactivo para C.M.V. IgM	1,200	300	300	300	300
13	31	41111605-006	FT4 reactivo	2,000	500	500	500	500
13	32	41115819-009	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	500	125	125	125	125
13	33	41116002-007	Hbs-Ag Met	1,000	250	250	250	250
13	34	41116002-103	Hepatitis C	800	200	200	200	200
13	35	41116105-078	Reactivo para BHCG	800	200	200	200	200
13	36	41116002-047	Reactivo para HIV	1,500	375	375	375	375
13	37	41116113-034	Reactivo para toxoplasmosis	1,300	325	325	325	325

13	38	41115819-003	Toxo IgM reactivo	1,300	325	325	325	325
13	39	41115819-001	Rubeola IgG	1,000	250	250	250	250
13	40	41115819-002	Rubeola IgM	1,000	250	250	250	250
13	41	41111605-007	T3 Reactivo	1,600	400	400	400	400
13	42	41116105-368	TSH Reactivo	4,000	1,000	1,000	1,000	1,000
13	43	41116010-004	Ac. Anti Tiroglobulina	300	75	75	75	75
13	44	41116105-305	TPO	300	75	75	75	75
13	45	41116105-400	Antigeno Prostatico Especifico (PAS)	500	125	125	125	125
13	46	41116004-026	CEA	500	125	125	125	125
13	47	41105333-003	Alfa feto proteina	100	25	25	25	25
13	48	41116113-024	Ciclosporina	300	75	75	75	75
13	49	41116003-011	Electrolitos (Na, K, Cl)	50,000	12,500	12,500	12,500	12,500
13	50	41116113-9999	Tacrolimus	1,200	300	300	300	300
13	51	41116105-170	NT pro BNP	100	25	25	25	25
13	52	41116105-948	Procalcitonina	1,000	250	250	250	250
13	53	41116105-591	Parathormona	400	100	100	100	100
13	54	41116004-003	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	14,000	3,500	3,500	3,500	3,500
13	55	41116130-130	Factor Reumatoide	500	125	125	125	125
13	56	41116105-104	C3	558	140	140	139	139
13	57	41116105-105	C4	558	140	140	139	139
13	58	41116105-271	Ferritina	1,500	375	375	375	375

13	59	41116105-284	Transferrina	1,500	375	375	375	375
13	60	41116113-027	Metrotrexate	100	25	25	25	25
13	61	41116105-131	Dimero D	1,200	300	300	300	300
14	1	51102710-001	Acetona comercial solucion	10	3	3	3	1
15	1	41116130-175	Agar Manitol	1	1	0	0	0
16	1	41116105-161	Sabouraud con cicloheximida	1	1	0	0	0
17	1	41116130-122	Agar saboraud	2	1	1	0	0
18	1	41116130-022	Agar-agar	8	2	2	2	2
19	1	41116130-405	Caldo Todd Hewitt	4	1	1	1	1
20	1	41121706-001	Frasco esteril para cultivo	5,000	1,250	1,250	1,250	1,250
21	1	42292501-001	Hisopo	18	5	5	5	3
22	1	42292501-001	Hisopo	100	25	25	25	25
23	1	41122101-002	Placa de Petri descartable	75,000	18,750	18,750	18,750	18,750
24	1	41122101-001	Placa de Petri	1,000	250	250	250	250
25	1	41116105-174	PYR	4	1	1	1	1
26	1	41116129-006	Kits - Deteccion de Toxinas Bacterianas	1	1	0	0	0
27	1	41116130-506	Test Helicobacter Pylori	1	1	0	0	0
28	1	41116105-268	Clamidia	1	1	0	0	0
29	1	41116105-222	Serologia para salmonella	1	1	0	0	0
30	1	41116105-144	Serologia para shigella flexneri	1	1	0	0	0
31	1	41116105-145	Serologia para shigella sonnei	1	1	0	0	0

32	1	41116105-224	Serologia para streptococcus	8	2	2	2	2
33	1	41116105-205	StaphyloTest	12	3	3	3	3
34	1	41116130-088	Medio Lowestein-Jensen	50	20	10	10	10
35	1	41116011-9994	Tarjetas de Identificacion para Anaerobios + Corynebacterium	100	25	25	25	25
35	2	41116011-031	Tarjetas de identificacion para bacterias	1,000	250	250	250	250
35	3	41116011-031	Tarjetas de identificacion para bacterias	50	20	10	10	10
35	4	41116011-034	Tarjetas de identificacion para hongos	200	50	50	50	50
35	5	41116011-033	Tarjeta de sensibilidad para streptococcus	550	200	150	100	100
35	6	41116011-032	Tarjetas de sensibilidad para bacterias	3,200	800	800	800	800
35	7	41116011-036	Tarjeta de sensibilidad para staphylococcus sp	3,200	800	800	800	800
35	8	41116011-038	Tarjeta de Identificacion para Haemophilus	50	20	10	10	10
35	9	41116011-032	Tarjeta para identificaion para bacterias	3,000	750	750	750	750
35	10	41116011-032	Tarjetas para identificaion para bacterias	3,000	750	750	750	750
35	11	41116011-035	Tarjetas de sensibilidad para hongo	300	75	75	75	75
36	1	41116105-303	Hemocultivo adulto c/ inhibidor	7,500	1,875	1,875	1,875	1,875
36	2	41116105-407	Hemocultivo adulto	6,000	1,500	1,500	1,500	1,500
36	3	41116105-306	Hemocultivo Pediatrico c/ Inhibidor	6,000	1,500	1,500	1,500	1,500
37	1	41116105-407	Hemocultivo adulto	250	63	63	62	62
37	2	41116105-407	Hemocultivo adulto	250	63	63	62	62
38	1	41116205-9968	Test Rapido Rotavirus Adenovirus	5	2	1	1	1
39	1	41116130-437	Agar BAM	1	1	0	0	0

40	1	41116105-332	Serologia e. coli	1	1	0	0	0
41	1	41116131-051	Disco Antibiograma vancomicina	5	2	1	1	1
42	1	41116131-039	Disco Antibiograma meropenem	15	4	4	4	3
43	1	41116131-002	Disco Antibiograma Imipenem	15	4	4	4	3
44	1	41116113-014	Test para sangre oculta	20	5	5	5	5
45	1	41116130-107	Agar bilis esculina	2	1	1	0	0
46	1	41116105-094	Reactivo de Kovacs	1	1	0	0	0
47	1	41116131-006	Discos Acido Boronico	5	2	1	1	1
48	1	41116134-014	RT-PCR	2	1	1	0	0
48	2	41116134-014	RT-PCR	2	1	1	0	0
48	3	41116134-014	RT-PCR	1	1	0	0	0
48	4	41116134-014	RT-PCR	2	1	1	0	0
48	5	41116134-014	RT-PCR	1	1	0	0	0
49	1	41116130-312	Disco EDTA	5	2	1	1	1
50	1	41116131-010	Disco Antibiograma amikacina	6	2	2	1	1
51	1	41116131-003	Disco Antibiograma Gentamicina	5	2	1	1	1
52	1	41116130-084	Caldo selenito	1	1	0	0	0
53	1	41116130-008	Agar levine (eosina azul de metileno)	6	2	2	1	1
54	1	41116130-089	Generador Anaerobico	1	1	0	0	0
55	1	41116011-989	Agar Cromogenico	1	1	0	0	0
56	1	41116130-134	Etest ampicilina	5	2	1	1	1

57	1	41116130-142	Etest Vancomicina	5	2	1	1	1
58	1	41116130-082	Caldo Tioglicolato	2	1	1	0	0
59	1	41116131-057	Disco antibiograma piperacilina-tazobactam	5	2	1	1	1
60	1	41116131-038	Disco Antibiograma levofloxacin	10	3	3	2	2
61	1	41116131-030	Disco antibiograma ciprofloxacina	5	2	1	1	1
62	1	41116131-024	Disco Antibiograma cefotaxima	5	2	1	1	1
63	1	41116131-027	Disco Antibiograma ceftazidima	5	2	1	1	1
64	1	41116131-011	Disco Antibiograma amoxicilina-ac clavulanico	10	3	3	2	2
65	1	41116131-012	Disco Antibiograma ampicilina	5	2	1	1	1
66	1	41116011-001	Disco de oxidasa	1	1	0	0	0
67	1	41116131-013	Disco Antibiograma ampicilina-sulbactam	2	1	1	0	0
68	1	41116131-009	Disco Antibiograma acido nalidixico	2	1	1	0	0
69	1	41116131-997	Colistina Disco Antibiograma	15	4	4	4	3
70	1	41116131-040	Disco Antibiograma minociclina	10	3	3	2	2
71	1	41116131-059	Disco Antibiograma rifampicina	2	1	1	0	0
72	1	41116131-031	Disco Antibiograma clindamicina	2	1	1	0	0
73	1	41116131-074	Eritromicina disco	2	1	1	0	0
74	1	41121810-003	Frasco de vidrio	25	7	7	6	5
75	1	41115605-001	Papel indicador pH	12	3	3	3	3
76	1	41116130-9866	Caldo Mueller Hinton Cation Ajustado	1	1	0	0	0
77	1	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina	36,000	9,000	9,000	9,000	9,000

78	1	41116130-494	Sangre de Carnero	40,000	10,000	10,000	10,000	10,000
79	1	41116105-370	VDRL	30	8	8	8	6

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **SI. Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil y la leyenda USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL DE CLINICAS en cada caja.**

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Al momento de la entrega de los bienes, se verificará que los mismos coincidan con lo adjudicado en cuanto a marca, presentación y especificaciones técnicas. En caso de observarse algún defecto, o discrepancia entre lo adjudicado y lo entregado se podrá rechazar y exigir el cambio de los suministros defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas.**

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
NOTA DE REMISION	NOTA DE REMISION	FEB-23
NOTA DE REMISION	NOTA DE REMISION	MAR-23
NOTA DE REMISION	NOTA DE REMISION	ABR-23
NOTA DE REMISION	NOTA DE REMISION	MAY-23

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del consorcio constituido.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato

debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

- 2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
- 3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
- 4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
- 5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
- 6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- 1. Nota de remisión;
- 2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- 3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- 4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- 5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- 6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **Certificado de Cuenta Bancaria vigente, original o copia autenticada por escribanía pública, dicho documento deberá ser presentado al Dpto. de Tesorería del Hospital de Clínicas Edificio UPA Tercer Piso, a fin de que se realice la certificación de las misma.**

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1$$

$$IPC0$$

Dónde: Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Facultad de Ciencias Médicas, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Médicas.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

